



ENTIDAD BINACIONAL

YACYRETA

EJERCICIO ECONOMICO 2011

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2011 Y
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



Dirección: En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.
En Paraguay: General Díaz N° 831, Asunción.

Objeto: Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/62
II. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	64/65
Estado de Flujo de Caja	66
Estado de Fuentes y Usos de Fondos – Control de Desembolsos y Aportes Locales BID 760/OC-RG	67
Estado de Inversiones y Deudas con B.I.D. y B.I.R.F.	68/70
Conciliación de la Inversión con los Rubros del Balance	71
III. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Información Financiera Complementaria	73/90
Composición de la Deuda B.I.D.	91
Conciliación de Saldos de deudas B.I.D.	92
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	
Préstamo BID 760/OC-RG	94/95



INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA) de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados; de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la base de nuestro trabajo según se indica en el apartado 3.
2. La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, conforme lo establecen las Normas Contables vigentes en Argentina y en Paraguay, y las disposiciones específicas del Tratado de Yacyretá, según se indica en Nota 2. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.
3. Nuestro examen fue efectuado en forma coordinada en cada margen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sean debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría



también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. La suficiencia de la evidencia de auditoría que hemos obtenido, se encuentra afectada por las situaciones indicadas en los párrafos 5 y 6 siguientes y en las Notas 1.4, 1.5.4 y 8.3 a los Estados Financieros.

4. A fines comparativos se exponen en segunda columna de los Estados Financieros detallados en el apartado 1., los saldos que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 2010 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado esa misma fecha, con las reclasificaciones que surgen de la aplicación a partir del presente ejercicio de la metodología indicada en nota 2. El informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 fue emitido conjuntamente el 07 de noviembre de 2011 por Auditoría General de la Nación de Argentina y Auditores y Consultores Asociados (AYCA) - de Paraguay con abstención de opinión, por similares razones a las enunciadas en los párrafos 5 y 6 siguientes.
5. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que se reafirmó el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Al respecto, la Entidad ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, configurando la culminación del proceso de puesta en marcha estipulado en las normas contables, sin perjuicio de la continuación de las obras del Plan de Terminación atento lo expuesto en la nota 3 a los Estados Financieros. Por su parte, los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4.), a la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la compensación por territorio inundado (Nota 1.5.2), a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), y no obstante las gestiones indicadas en Nota 10.2. y 10.3, se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).
6. A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.6, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.
7. Debido al efecto muy significativo que la resolución de las situaciones planteadas en los apartados 5 y 6 pudieran tener sobre los Estados Financieros mencionados en el apartado 1, no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 considerados en su conjunto.



8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina se informa que:

- 8.1 Los Estados Financieros detallados en el apartado 1, que han sido confeccionados siguiendo las políticas y prácticas contables expuestas en la Nota 2 a dichos Estados, incluyendo disposiciones específicas establecidas en el Tratado de Yacyretá, sus anexos y demás instrumentos diplomáticos vigentes, surgen de los registros de contabilidad.
- 8.2 Al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables asciende a \$ 5.170.780,58 (equivalentes a US\$ 1.201.389,54). No existe deuda exigible a esa fecha.

12 de diciembre de 2012

Margen izquierda
Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Margen derecha
Asunción, Paraguay
AYCA – Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de 2011	Al 31 de Diciembre de 2010		Al 31 de Diciembre de 2011	Al 31 de Diciembre de 2010 (*)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1)					
Caja y Bancos	58.722	34.874	Gobierno Argentino (Nota 5.4) (*)	0	0
Inversiones Transitorias	48	43	Acreedores Financieros (Nota 5.3)	19.644	20.113
Créditos Diversos	3.346	6.974	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1)	190.823	91.697
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5)	208.635	143.361	Otras Deudas (Nota 5.2.1.)	56.323	52.064
Créditos por Ventas	1.866.537	1.792.738	Cta Cte p/Comp Cesión de Energía (Nota 5.2.2.)	0	13.745
Cta.Cte p/Comp Cesión de Energía	79.858	0			
Total Activo Corriente	2.217.146	1.977.990	Total Pasivo Corriente	266.790	177.619
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos por integración del Capital (Nota 4.2.1)	100.281	91.001	Gobierno Argentino	12.339.767	10.992.313
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	129.889	115.091	Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4)	3.643.382	3.467.048
Créditos Diversos (Nota 4.2.3)	75.525	63.503	Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3., Nota 5.4.3.)	16.983.149	14.459.361
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	51.109	51.109	Subtotal Gobierno Argentino	167.065	138.795
Propiedades, Planta y Equipos (neto de depreciaciones)			Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	555.691	549.874
(Nota 2.5.1., Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.831.654	7.563.532	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)		
Almacenes de la Central	8.995	7.644	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2 ; Nota 5.6.1.)	409.797	340.337
Cargos Diferidos (neto de deprecia- ciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	8.306.103	6.103.028			
Total Activo no Corriente	16.503.556	13.994.908	Total Pasivo no Corriente	18.115.702	15.488.367
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Gobierno Argentino			Gobierno Argentino	338.210	306.912
Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4)			Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4)	18.382.492	15.665.986
Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3., Nota 5.4.3.)			Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3., Nota 5.4.3.)		
Subtotal Gobierno Argentino			Subtotal Gobierno Argentino		
Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)			Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)		
Acreedores Financieros (Nota 5.3.)			Acreedores Financieros (Nota 5.3.)		
Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2 ; Nota 5.6.1.)			Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2 ; Nota 5.6.1.)		
PATRIMONIO NETO (Nota 6)					
TOTAL ACTIVO	18.720.702	15.972.898	Según Estado Correspondiente		
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	18.720.702	15.972.898

Las Notas I a II y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

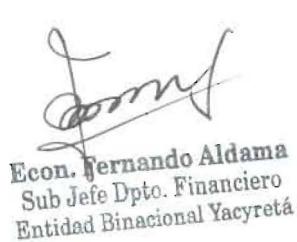
(*) Ver Nota 2



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Econ. Fernando Aldama
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá



Lic. Enrique V. Cáceres Rojas
Director
Entidad Binacional Yacyretá

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE RESULTADOS

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las Notas I a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)

J.C. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

Econ. Fernando Aldama
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá

Lic. Enrique V. Cáceres Rojas
Director
Instituto Nacional Yacuatisé

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL					PATRIMONIO NETO		
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Capital a Integrar	Total del Capital	31/12/2011	31/12/2010
Saldos al inicio del Ejercicio	56.687	46.580	112.644	215.911	91.001	306.912	306.912	297.780
Actualización del Ejercicio			22.018	22.018		22.018	22.018	6.424
Actualización de Aportes pendientes de integración					9.280	9.280	9.280	2.708
 Saldos al cierre del Ejercicio	 56.687	 46.580	 134.662	 237.929	 100.281	 338.210	 338.210	 306.912

Las Notas I a II y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)
Causas de la Variación de Caja
Al 31-12-2011
Al 31-12-2010
Fuentes

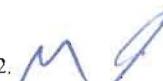
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	129.838	39.052
Intereses percibidos por colocaciones de fondos y otros	1.155	1.186
Desembolsos C.A.F. para Prog. Obras Viales	29.556	3.100
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.	777.072	641.225
- Por Venta de Energía (Resol. SE 406/03)	138.521	495.278
- Por Venta de Energía (Resol. SE 739/10)	571.376	0
- Programa Obras Viales de Integración	0	17.567
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	67.175	128.380
Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas	937.621	684.563

Aplicaciones

Gastos Directos de Explotación	101.320	67.332
Gastos Administrativos Indirectos	183.147	129.347
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	160.778	109.000
- Gobierno Paraguayo	160.778	109.000
- ANDE	0	0
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	452.299	416.457
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	0	6.361
Diferencias de Cambio del Ejercicio (Pérdida)	6.874	2.318
Otros	9.614	7.265
Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas	914.032	738.080

Aumento (Disminución) de la Caja
23.589
(53.517)

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Causas de la Variación de Caja

Al 31-12-2011

Al 31-12-2010

Variación de la Caja

Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)

Caja y Bancos	34.874	88.105
Inversiones Transitorias	43	38
Cuenta Fiduciaria (Incluidos fondos para el BICE)	<u>356</u>	<u>647</u>

Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)

Caja y Bancos	58.722	34.874
Inversiones Transitorias	48	43
Cuenta Fiduciaria	<u>92</u>	<u>356</u>

Variación de Caja - Aumento (Disminución) Netos

23.589

(53.517)

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias y de la Cuenta Fiduciaria.

Las Notas I a II y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.

Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			31/12/2011	31/12/2010
	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE
Obra Civil Principal								
Valores de Origen								
Obra Civil, Terrenos y Mejoras	4.881.644	449.095	(33.738) *	5.297.001	688.306	69.559	757.865	4.539.136
Carga Financiera Activada	3.035.657			3.035.657	559.258	37.953	597.211	2.438.446
Subtotal Obra Civil Principal	<u>7.917.301</u>	<u>449.095</u>	<u>(33.738)</u>	<u>8.332.658</u>	<u>1.247.564</u>	<u>107.512</u>	<u>1.355.076</u>	<u>6.977.582</u>
Equipos								
Valor de Origen	1.143.980		(109)	1.143.871	334.810	23.352	358.162	785.709
Carga Financiera Activada	182.536			182.536	53.754	3.654	57.408	125.128
Subtotal Equipos	<u>1.326.516</u>		<u>(109)</u>	<u>1.326.407</u>	<u>388.564</u>	<u>27.006</u>	<u>415.570</u>	<u>910.837</u>
Bienes de Uso de Administración ⁽¹⁾								
	<u>44.436</u>	<u>6.401</u>	<u>0</u>	<u>50.837</u>	<u>16.413</u>	<u>2.390</u>	<u>18.803</u>	<u>32.034</u>
Subtotal	<u>9.288.253</u>	<u>455.496</u>	<u>(33.847)</u>	<u>9.709.902</u>	<u>1.652.541</u>	<u>136.908</u>	<u>1.789.449</u>	<u>7.920.453</u>
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2)	(72.180)	(30.488)	13.869	(88.799)				(88.799)
Total	<u>9.216.073</u>	<u>425.008</u>	<u>(19.978)</u>	<u>9.621.103</u>	<u>1.652.541</u>	<u>136.908</u>	<u>1.789.449</u>	<u>7.831.654</u>
7.563.532								

(1) Nota 4.2.4.

* Corresponde a Terrenos, Obras y Costos Sociales y Medioambientales referidos al Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)




ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

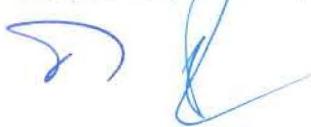
ANEXO II

CARGOS DIFERIDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			31/12/2011	31/12/2010
	Saldo al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE
Gastos Preoperativos								
Gastos de Administración	597.249			597.249	109.805	7.423	117.227	480.022
Carga Financiera	566.772			566.772	104.592	7.131	111.724	455.048
	1.164.021	0	0	1.164.021	214.397	14.554	228.951	935.070
Gastos Relacionados con Cota 83 (1)								
	3.086.489	0	0	3.086.489	0	47.303	47.303	3.039.186
Cuenta de Explotación								
	2.066.915	2.264.932	0	4.331.847			-	4.331.847
Total	6.317.425	2.264.932	0	8.582.357	214.397	61.857	276.254	8.306.103
(1) A partir del Ejercicio 2011, y dado que la Central desde el 25 de febrero opera a su cota de diseño, no se realizan activaciones por este concepto.								

(1) A partir del Ejercicio 2011, y dado que la Central desde el 25 de febrero opera a su cota de diseño, no se realizan activaciones por este concepto.




ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ANEXO III
GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Conceptos	Cargos Previsionados para Reparaciones y Repuestos	Gastos Directos de Explotación	Gastos Indirectos		Total Gastos 31/12/2011	Total Gastos 31/12/2010
			Administrativos	Financieros		
Gastos de Administración (directos e indirectos)						
Sueldos y Contribuciones		33.703	143.348		177.051	132.791
Gastos de Viajes		260	5.228		5.488	3.963
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación		219	-		219	100
Alquileres		162	2.846		3.008	1.766
Seguros de Bienes (1)		4.349	200		4.549	3.962
Gastos de Transporte		977	4.220		5.197	2.875
Electricidad y Comunicaciones		131	893		1.024	1.296
Honorarios Profesionales		345	6.015		6.360	3.690
Agua y Cloacas		-	225		225	162
Conservación de Bienes		-	2.162		2.162	1.155
Repuestos y Materiales		1.143	-		1.143	1.459
Gastos Bancarios		-	58		58	56
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos		-	908		908	75
Publicidad y Relaciones Públicas		-	10.217		10.217	4.446
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes		1.809	2.272		4.081	2.665
Gastos Generales Medio Ambiente		10.717	-		10.717	4.964
Gastos Generales Relocalizaciones		45.779	-		45.779	28.514
Gastos de Mantenimiento de la Central		4.011	-		4.011	3.100
Compromisos No operativos- Contingencias		290	-		290	1.083
Previsiones		0	-		0	0
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.) (2)		6.370	15.699		22.069	11.263
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos	5.336	-			5.336	5.336
Adicional Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos	25.152				25.152	
Subtotal Gastos de Administración	30.488	110.265	194.291	0	335.044	214.721
Gastos de Financiación indirectos				2.525.230	2.525.230	768.834
Totales	30.488	110.265	194.291	2.525.230	2.860.274	983.555

(1) Por Resolución del Consejo de Administración N° 2965 (01-09-10) se aprobó la nueva cobertura de la Póliza Todo Riesgo Operativo por el lapso de 18 meses, a contar del 14-09-2010 (Nota 8.2.).

(2) Incluye Recupero de Gastos.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**NOTA 1: ASPECTOS SIGNIFICATIVOS A CONSIDERAR PARA UNA ADECUADA
INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA – MARCO JURIDICO

1.1. TRATADO DE YACYRETA

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, con sedes en Buenos Aires y Asunción, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a la fecha de cierre del Ejercicio y en virtud del Decreto N° 27/03 (27-05-2003) de la República Argentina, tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.).

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

**1.2. BASES FINANCIERAS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA
ELECTRICIDAD DE YACYRETÁ-COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD–
CAPITULO III DEL ANEXO “C”**

El Anexo “C” al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



El Capítulo III define los elementos que componen el “Costo del Servicio de Electricidad” siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4º del Estatuto (Anexo “A”). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt·hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: **VII.1.**: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

Por tanto, el costo del servicio de electricidad, que deberá ser igual al ingreso, estará compuesto, además de otros conceptos, por las cargas financieras de los préstamos recibidos (Nota 2.5.1, Nota 2.5.2, Nota 7.3 y Nota 10), y por gastos de explotación, que comprende a los gastos de administración (Nota 2.5.2 y Nota 7.2) y generales, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal.

1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, dando a YACYRETA, las garantías por las operaciones de crédito que realizare. Asegurando, de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por YACYRETA.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina, en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerro Colorado-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el Decreto N° 3450 de fecha 28 de diciembre de 1979 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las cargas financieras, que componen el costo del servicio de electricidad, por la actualización e intereses de los préstamos que devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, no pueden ser absorbidas por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto (Nota 1.7 y Nota 10.).



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



1.4. LA NOTA REVERSAL DEL 9 DE ENERO DE 1992 – TARIFA Y FINANCIAMIENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

Con fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el acuerdo diplomático relativo a TARIFA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE YACYRETA, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

1- La tarifa a ser pagada a la EBY por toda la energía posible de generar con el caudal hídrico aportado por el embalse, entregada y medida en barras de la central será de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatihora), a valores constantes de diciembre de 1991, desde el inicio de la generación, independientemente de la cota, y hasta el año 2048, considerado a este efecto como término de la vida útil de la presa. Esa tarifa de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatihora) será actualizada conforme a las previsiones establecidas en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado de YACYRETA, para mantener constante el valor del mes de diciembre de 1991.

2- De la tarifa de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatihora), a partir de la fecha del inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del Paraguay percibirá al contado, la suma de 0,00175 U\$S/Kwh (ciento setenta y cinco cienmilésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatihora) en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

3- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo "C" del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

4- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETA con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualizada de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado.

5- Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional YACYRETA se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a:

- a) Gastos operativos E.B.Y.
- b) Deudas con proveedores y contratistas.
- c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.
- d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización.
- e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.

6- La República del Paraguay se compromete a apoyar a la República Argentina en las gestiones de financiamiento de costo de inversión faltante del proyecto, así como en las gestiones de refinanciamiento de la deuda con contratistas, proveedores, entidades financieras multilaterales y de terceros países.

7- Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en YACYRETA serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonadas las utilidades previstas en el numeral III.1 del Anexo "C" vigente.

En la confección del Balance ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan.

La sumatoria de los costos que componen el servicio de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá conforme se detalla en el numeral 5) precedente, determina un valor muy por encima de la tarifa fijada por la misma Nota Reversal en su numeral 1), manteniéndose igual situación aplicando el Capítulo III-Costo del Servicio de la Electricidad del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, respecto del mercado regional por el efecto que tienen entre otras, las cargas financieras por actualización e intereses devenidas principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, afectando así la viabilidad del proyecto, dado que son difícilmente apropiables (Nota 1.7. y Nota 10.).

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia deberá ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no retardará o interrumpirá la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

La propuesta de Acta de entendimiento y Anexos descrita en la Nota 10, propone un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir, entre ellos los efectos de la Nota Reversal del 9/01/92, convirtiendo a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLAUSULA DE AJUSTE

1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta, dividida por el número de gigawatthoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY. Dicho importe asciende al 31 de diciembre 2011 a USD 1.010,1 millones aproximadamente.

En consecuencia, los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

Por otro lado, el resultado neto de los pagos efectuados por este concepto, y específicamente, los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a dicha compensación en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen en una cuenta corriente (Nota 4.1).

El estado de situación al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las estimaciones realizadas y sujetas a lo que decidan las Altas Partes (Nota 10), es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Compensación devengada	1.010.103	840.638
- Pagos a cuenta a valores básicos	(738.162)	(577.384)
- Actualización de Pagos a cuenta	(111.917)	(46.135)
Saldo de deuda de la Rep. Argentina a la Rep. del Paraguay	160.024	217.119

1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado

El Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra una provisión por esta compensación, hasta que ambos Gobiernos acuerden respecto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado, y se definan los procedimientos a utilizar (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.). Al no haberse definido la proporción que corresponde a cada país, no se expone con la apertura por Margen.

1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12 % anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



En la actualidad la misma está compuesta por partes iguales por las variaciones de los siguientes índices publicados en el “International Financial Statistics” del Fondo Monetario Internacional: “Valor unitario de exportación del mundo”; “Valor unitario de exportación de países industriales”; “Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU”; y “Valor unitario de exportación de EEUU”.

1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos no mencionadas en la Nota 1.5.

1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizable anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, a favor del M.P.F.I.P. y S., se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.2.4.

1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación al M.P.F.I.P. y S. y a ANDE, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo “C”, se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

1.7. RECUPERABILIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA

En concordancia con el contenido de la Nota 10 a los Estados Financieros, la Entidad ha culminado y aprobado la elevación a las Altas Partes de una propuesta de entendimiento, que comprende los aspectos económicos y financieros del Anexo “C” al Tratado-Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá.

La Resolución N° 8271/07, del Comité Ejecutivo, de fecha 21 de febrero de 2007 y la Resolución N° 2036, del Consejo de Administración, de fecha 7 de marzo de 2007, mediante las cuales se aprueba la propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional, en concordancia con los estudios actualizados, y siendo éstos parte integrante de los aspectos relacionados con el Tratado que fueran definidos por los Cancilleres en el Memorandum de Entendimiento de fecha 17.12.03, evidenciando que las cargas financieras que componen el costo del servicio de electricidad, actualización e intereses de los préstamos, devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, y no pueden ser absorbidos por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto.

Tal proposición modifica sustancialmente las variables utilizadas en las proyecciones de resultados operativos y flujos de fondos, elaborados con anterioridad.

La propuesta tiende a asegurar y resguardar a la Entidad, de forma que pueda cumplir con todo lo establecido en el Tratado y Notas Reversales Complementarias en el transcurso del tiempo esperado de explotación de la Central Hidroeléctrica.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en nota 2.3.

A los efectos de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.

En virtud de lo indicado en la Nota 4.1. (3) segundo párrafo, y dado que el Gobierno Argentino no emitirá medios cancelatorios de pago por las diferencias tarifarias no percibidas por la Entidad a través del M.E.M., sino que las atenderá con sus recursos financieros, se ha considerado necesario exponer los comparativos con el mismo criterio (Pasivos Corrientes y no Corrientes) adecuados a tal circunstancia.

Para la registración contable de sus operaciones y presentación de estos Estados Financieros, se utilizan las disposiciones específicas del Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes, y normas profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay. En caso de divergencia, el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes tendrán preeminencia sobre las normas contables, en virtud del Artículo III del Tratado y artículo 1 del Estatuto, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

2.2. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Dado que la Central opera, a partir del 25 de febrero de 2011, a su cota de diseño a partir de este ejercicio no se efectúan activaciones por el denominado concepto de "Gastos Relacionados con Cota 83" (Nota 2.5.2.2.).

2.3. MONEDA DE CUENTA

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-83. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos devengados hasta el Ejercicio 2006 se convirtieron al tipo de cambio promedio del mes correspondiente a cada operación.

A partir del Ejercicio 2007, y a los efectos de contar con una valorización en tiempo real, los conceptos indicados en el párrafo anterior se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio diario de la fecha de cada operación.

2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (Excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro gastos de financiación (Nota 7.3.).

Debido a la utilización del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de cuenta, los Estados Financieros expresados en las monedas locales no son ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países integrantes de la Entidad.

2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes, según sean realizables o cancelables en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

2.4.1. Los pasivos con Acreedores Financieros, excepto las deudas a corto plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las líneas de crédito avaladas por el Banco de la Nación Argentina, se clasifican como no corrientes dada la suspensión de pagos declarada por el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).

2.4.2. A partir del presente ejercicio, la totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo no corriente.

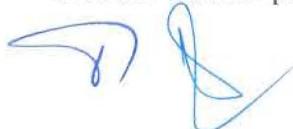
2.4.3. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.

2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos- Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83

Se incluyen en esta cuenta las diferencias (Hasta el Ejercicio 2010) que han surgido de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que estaba en construcción, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las depreciaciones respectivas.

En febrero de 2011 se alcanzó la cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Por esta razón, a partir del ejercicio 2011 los gastos relacionados con la elevación del embalse a Cota 83 se amortizan por los años de vida útil restante de la represa.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.3. Cuenta de Explotación

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento, una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.2.1.

2.5.3. Deudas contraídas con el Tesoro Argentino hasta el 9 de enero de 1992

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992 la deuda con el Gobierno Argentino contraída hasta esa fecha no devenga intereses, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

En nota 5.4.3., Pasivo no Corriente, se expone el rubro Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92, que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS

3.1. SITUACION ACTUAL

El proyecto original, cuya etapa final fue diseñada en el Plan de Terminación Yacyretá, aprobado en el año 2004, se encuentra en vías de culminación. En el mes de febrero de 2011 se cumplió el objetivo de completar la fase del llenado del embalse a su cota de diseño de 83,00 msnm, hito que permitió que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh. Del mencionado Plan quedan por completar obras y acciones indirectamente vinculadas con el crecimiento del embalse.

Además del Plan de Terminación Yacyretá la EBY tiene en marcha tres proyectos importantes, que son la del “Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá”, la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá en el Brazo Principal del Río Paraná”, y la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cua)”.

3.2. PLAN DE TERMINACION YACYRETA (LLENADO DE EMBALSE)

El Plan de Terminación Yacyretá reúne todas las obras y acciones que son necesarias ejecutar para la terminación del proyecto. El objetivo general del plan fue la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas.

3.2.1. Antecedentes

En el año 1992 se había iniciado la fase final de la ejecución del proyecto, con el diseño de un plan integral compuesto de dos sub planes. El primero comprendía el proyecto hidroeléctrico, y el segundo las obras y acciones destinadas a la conformación del embalse. Estos planes fueron acordados por la EBY con los gobiernos de Paraguay y Argentina y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo. Los acuerdos fueron ratificados por los gobiernos de ambos países mediante la suscripción de tres Notas Reversales, firmándose los respectivos convenios con ambos bancos.

El primero de los sub planes se terminó puntualmente en 1998, con la puesta en marcha de la vigésima turbina de la Central Hidroeléctrica. Del segundo sub plan se cumplió únicamente la primera fase, en setiembre de 1994, con la conformación del embalse a su cota mínima de 76 msnm, coincidente con la puesta en marcha de la primera turbina.

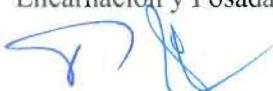
3.2.2. Puntos esenciales del Plan

Se desarrollaron varios planes que tenían como objetivo la elevación del embalse a su cota definitiva. Este objetivo se consiguió recién con el Plan de Terminación Yacyretá (PTY), aprobado en 2004. Este plan contó con el consenso de las Altas Partes manifestado con la emisión de los Decretos N° 1189/04 de la República Argentina y N° 3386/04 de la República del Paraguay.

Este nuevo plan, reunió todas las obras y acciones del diseñado en el año 1992 que no habían sido ejecutadas hasta ese momento, más los agregados necesarios para contemplar las modificaciones que se habían producido en la realidad socio-ambiental durante el tiempo transcurrido desde dicho año.

Para el efecto se desarrollaron las siguientes acciones principales: la liberación de las áreas a ser inundadas; la realización de las obras y acciones necesarias para mitigar los efectos sobre el medio ambiente y la relocalización de las familias habitantes de las zonas a inundar; la reposición de edificios públicos y obras de infraestructura; y la recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación y Posadas.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



El avance conjunto de estas obras y acciones permitió que, en febrero de 2011, se cumpliera el objetivo de elevar la cota del embalse a 83 msnm. Con el cumplimiento de este hito la Central Hidroeléctrica comenzó a obtener su rendimiento óptimo.

El PTY se organizó en cuatro capítulos generales: Expropiaciones, Obras, Relocalizaciones y Medio Ambiente.

Las expropiaciones comprenden la liberación de las áreas a inundar; la compra de tierras afectadas por el embalse y de tierras para la construcción de obras de viviendas y de infraestructura, y la compensación de áreas a inundar con la implementación de reservas ecológicas.

El capítulo de Relocalizaciones significó el reasentamiento de 8.300 familias y la asistencia permanente a 17.000 familias impactadas por el emprendimiento con alimentos, medicamentos, útiles escolares, capacitación, promoción de micro-emprendimientos productivos, y programas de salud; y con fortalecimiento institucional a 15 municipios y 4 gobernaciones en ambas márgenes.

El capítulo de Medio Ambiente comprende la ejecución de una serie de programas que tienen como objetivo mitigar los impactos ambientales producidos por las obras y por el llenado del embalse, tales como la remoción de la biomasa, el rescate de fauna y la implementación de reservas de fauna y flora, la conservación de peces y el desarrollo de la piscicultura, el rescate arqueológico.

A su vez, el capítulo de las obras comprende obras de protección costera y de reposición de obras viales en ambas márgenes del río Paraná; obras destinadas a mitigar los efectos sobre el medio ambiente (presas, caminos, puentes, y otras); conjuntos habitacionales (8.300 viviendas con infraestructuras y equipamientos); recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación, Cambyretá, Carmen del Paraná, Posadas, Garupá y Candelaria (costaneras, calles, canalización de arroyos, parques); construcción de obras de saneamiento; reposición de instalaciones aeroportuarias, portuarias, de tendidos eléctricos y trazados ferroviarios, y de centros comerciales; un canal y una presa para la protección del valle del arroyo Aguapey. Adicionalmente se incluyeron obras viales de integración entre las ciudades de Encarnación y Posadas.

Las obras de protección costera y las obras viales se consideraron críticas con respecto al objetivo de elevación de la cota del embalse. Se organizaron en tres grupos de licitaciones, dos para margen argentina y uno para la margen paraguaya.

Las obras de protección costera en la margen derecha se organizaron en dos contratos, originados en la Licitación Pública N° 336. En la margen izquierda se ejecuta el contrato originado en la LP N° 338. Tienen una extensión en margen paraguaya de 27 km y en la margen argentina de 25 km. La obra básica consiste en terraplenes de contención de las aguas que permitieron la elevación de la cota del embalse a 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Seguidamente se construirán las obras de coronamiento con calzadas, iluminación y demás obras que las integran al espacio urbano.

Las obras viales en la margen derecha se ejecutan en dos contratos de la Licitación N° 337, y en la margen izquierda en el contrato de la LP N° 339. Consisten en la construcción de puentes y tramos de rutas en sustitución de otros que serían cubiertos por el agua. Por su característica se trata de obras que están dispersas en el territorio. Algunas fueron concluidas y otras se encuentran con avances que permitieron la elevación de la cota del embalse sin interrumpir la continuidad de las vinculaciones viales.

Adicionalmente se ejecuta en margen izquierda un contrato originado en la Licitación N° 340, que contiene obras viales y de protección costera, en el denominado Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay, dispuestas por la Nota Reversal N° 9 (02-07-1981). Comprende las vías de acceso al Puente Internacional Encarnación-Posadas y la rehabilitación de la infraestructura vial correspondiente a las zonas aledañas en ambas ciudades.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Las obras dejarán un aporte ambiental conformado por más de 6 mil has. de lagos, 5 mil metros de playas, 600 has. de reservas urbanas y 600 has. de espacios verdes equipados, destinados a actividades culturales y recreativas; así como también en nuevas infraestructuras, como plantas de tratamiento de efluentes cloacales, nuevos puertos y nuevos accesos viales, puentes y reposición de edificios públicos, en ambas márgenes. Se trata, en suma, de grandes intervenciones que proponen un nuevo orden urbano que significa devolverle la cara al río a las ciudades intervenidas y nuevas relaciones sociales, derivadas de los espacios públicos equipados, y territoriales a partir de los nuevos ejes de movilidad, que, como ya puede verificarse en las Costaneras de Posadas y Encarnación, promueven nuevas inversiones públicas y privadas, que las convierten en factor decisivo de desarrollo local y regional.

En el Ejercicio 2011 se invirtieron en el PTY USD 372,9 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 1.921,3 millones desde el inicio del Plan en 2004. La inversión se aplicó 60% en Paraguay y 40% en Argentina.

3.2.3. Continuación del Plan

Si bien se ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, la EBY ha asumido el compromiso de concluir el Plan de Terminación Yacyretá, cuya cuantificación monetaria al momento de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra en proceso de actualización, lo que incrementará los rubros respectivos, cuyas principales obras se enuncian a continuación:

- Obras costeras Encarnación Lic. 336.
- Obras viales Encarnación y Bella Vista Lic. 337.
- Obras costeras Margen Izquierda Lic. 338 y 340.
- Adecuación ferrocarril Margen Izquierda.
- Obras viales Margen Izquierda Lic. 339.
- Obras eléctricas, canales, presas y obras varias ambas márgenes.
- Obras post llenado ambas márgenes.

En el mes de mayo de 2012, en el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, en este caso con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en las LP N° 338, N° 339 y N° 340, previo a la certificación final. En respuesta a ello, dicha Facultad aceptó la solicitud del caso, estando en proceso de confección del presupuesto correspondiente.

3.2.4. Financiación del Plan

Los recursos requeridos para financiar las obras y acciones del PTY han provenido inicialmente de fondos transferidos por el Gobierno Argentino, computados con cargo a la compra de energía, y administrados por un Fideicomiso contratado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

A su vez la EBY, con fondos propios producto de la venta de energía, continúa financiando gran parte del Plan.

Además el Plan es co-financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en este último caso hasta el año 2008. El BID financió viviendas en Argentina y parcialmente obras de saneamiento, viviendas y las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, en Paraguay. La CAF, por su parte, está financiando parcialmente el Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay en una primera fase, y financiará obras ferroviarias en una segunda etapa.



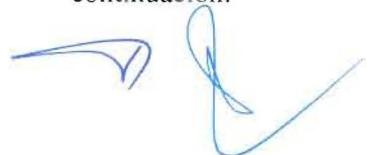
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



La financiación del Plan, al 31 de diciembre de 2011, únicamente por las inversiones registradas en Propiedades, Planta y Equipos (No incluyéndose los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación y, por otra parte, los anticipos de obras no amortizados y los créditos a compensar con Organismos Públicos que se exponen en el Activo no Corriente, Notas 4.2.2. y 4.2.3.), es la siguiente:

	En miles de USD
Gobierno Argentino	318.524
BID	81.064
Remanente Cuenta Fiduciaria Programa Base	15.225
EBY	1.506.512
Total	<u>1.921.325</u>

Las inversiones efectuadas anualmente por este Plan, por Margen, considerando aquellas incluidas en el PTY que son a cargo del Gobierno Argentino, en virtud del Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.), con la excepción de los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación, se exponen a continuación:



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO I

INVERSIONES

En miles de USD

1º Parte

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones	326	818	1.144	11.537	18.541	30.078	8.218	63.209	71.427	9.732	59.743	69.475	29.813	142.311	172.124
Para Medio Ambiente	-	114	114	51	1.318	1.369	328	74	402	3.669	7.708	11.377	4.048	9.214	13.262
Para Relocalizaciones	-	446	446	-	5.407	5.407	-	10.369	10.369	-	3.957	3.957	-	20.179	20.179
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Embalse	196	-	196	11.364	10.271	21.635	7.822	50.752	58.574	6.081	44.866	50.947	25.463	105.889	131.352
Para Obras de Infraestructura	-	30	30	54	875	929	-	611	611	-	1.545	1.545	54	3.061	3.115
Consultorías (1)	129	3	132	8	34	42	-	58	58	38	37	1	99	132	231
Otros costos de Expropiaciones	1	225	226	60	636	696	68	1.345	1.413	20	1.630	1.650	149	3.836	3.985
Obras	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503
Para Medio Ambiente (2)	1.348	1.114	2.462	3.473	5.763	9.236	1.067	22.479	23.546	3.071	80.602	83.673	8.959	109.958	118.917
Para Relocalizaciones	9.515	10.060	19.575	1.848	8.848	10.696	1.231	1.202	2.433	881	24.555	25.436	13.475	44.665	58.140
Para Infraestructura	130	915	1.045	2.382	1.408	3.790	2.425	2.319	4.744	241	7.605	7.846	5.178	12.247	17.425
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.700
Otros Costos de Obra	6	112	118	24	114	138	3	319	322	1.726	17	1.743	1.759	562	2.321
Acciones Ambientales	368	18	386	455	207	662	1.545	956	2.501	1.012	1.345	2.357	3.380	2.526	5.906
Programas Ambientales	3	-	3	287	138	425	450	403	853	112	105	217	852	646	1.498
Consultorías	365	18	383	168	69	237	1.095	553	1.648	900	1.240	2.140	2.528	1.880	4.408
Acciones Sociales	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661
Programas Reasent. Rehabilit.	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661
TOTALES	11.741	13.322	25.063	19.905	37.327	57.232	15.616	94.363	109.979	18.444	180.476	198.920	65.706	325.488	391.194

D *L*

MJ

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO I
INVERSIONES

En miles de USD

2º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones															
Para Medio Ambiente	29.813	142.311	172.124	18.920	72.533	91.453	13.967	35.542	49.509	15.617	28.419	44.036	78.317	278.805	357.122
Para Relocalizaciones	4.048	9.214	13.262	727	2.084	1.357	-	255	255	-	2	2	4.775	6.877	11.652
Para Asentamiento de Industrias	-	20.179	20.179	-	472	472	-	899	899	-	20	20	-	21.530	21.530
Para Embalse	25.463	105.889	131.352	17.924	73.501	91.425	12.543	34.859	47.402	15.346	27.984	43.330	71.276	242.233	313.509
Para Obras de Infraestructura	54	3.061	3.115	-	528	528	22	39	61	-	453	453	76	4.081	4.157
Consultorías (1)	99	132	231	253	9	262	176	-	176	190	-	190	718	141	859
Otros costos de Expropiaciones	149	3.836	3.985	16	107	123	10	-	10	81	-	81	256	3.943	4.199
Obras	30.440	172.063	202.503	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	119.587	358.033	514.680	640.804	1.155.484
Para Medio Ambiente (2)	8.959	109.958	118.917	4.174	92.801	96.975	7.064	42.185	49.249	8.338	72.508	80.846	28.535	317.452	345.987
Para Relocalizaciones	13.475	44.665	58.140	617	60.002	60.619	1.007	49.989	50.996	212	13.182	13.394	15.311	167.838	183.149
Para Infraestructura	5.178	12.247	17.425	15.936	53.371	69.307	40.698	42.285	82.983	44.980	32.425	77.405	106.792	140.328	247.120
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254
Otros Costos de Obra	1.759	562	2.321	20.492	-	20.492	154.362	28	154.334	183.495	332	183.827	360.108	866	360.974
Acciones Ambientales	3.380	2.526	5.906	443	1.008	1.451	681	5.773	6.454	200	1.501	1.701	4.704	10.808	15.512
Programas Ambientales	852	646	1.498	191	285	476	557	5.677	6.234	196	1.501	1.697	1.796	8.109	9.905
Consultorías	2.528	1.880	4.408	252	723	975	124	96	220	4	-	4	2.908	2.699	5.607
Acciones Sociales	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271
Programas Reasent. Rehabilit.	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271
TOTALES	65.706	325.488	391.194	62.745	288.707	351.452	218.945	180.296	399.241	255.182	151.320	406.502	602.578	945.811	1.548.389




PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO I
INVERSIONES

En miles de USD

3º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2010			EJECUTADO 2011									TOTAL AL 31-12-2011		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones	78.317	278.805	357.122	16.185	34.694	50.879				94.502		313.499	408.001		
Para Medio Ambiente	4.775	6.877	11.652	-	7.634	7.634				4.775		14.511	19.286		
Para Relocalizaciones	-	21.530	21.530	-	180	180				-		21.710	21.710		
Para Asentamiento de Industrias	1.216	-	1.216	-	-	-				1.216		-	1.216		
Para Embalse	71.276	242.233	313.509	15.826	26.322	42.148				87.102		268.555	355.657		
Para Obras de Infraestructura	76	4.081	4.157	-	558	558				76		4.639	4.715		
Consultorías (1)	718	141	859	347	-	347				1.065		141	1.206		
Otros costos de Expropiaciones	256	3.943	4.199	12	-	12				268		3.943	4.211		
Obras	514.680	640.804	1.155.484	157.912	154.924	312.836				672.592		795.728	1.468.320		
Para Medio Ambiente (2)	28.535	317.452	345.987	13.293	123.540	136.833				41.828		440.992	482.820		
Para Relocalizaciones	15.311	167.838	183.149	4.366	9.651	14.017				19.677		177.489	197.166		
Para Infraestructura	106.792	140.328	247.120	44.005	19.544	63.549				150.797		159.872	310.669		
Consultorías	3.934	14.320	18.254	701	155	856				4.635		14.475	19.110		
Otros Costos de Obra	360.108	866	360.974	95.547	2.034	97.581				455.655		2.900	458.555		
Acciones Ambientales	4.704	10.808	15.512	130	5.460	5.590				4.834		16.268	21.102		
Programas Ambientales	1.796	8.109	9.905	119	5.402	5.521				1.915		13.511	15.426		
Consultorías	2.908	2.699	5.607	11	58	69				2.919		2.757	5.676		
Acciones Sociales	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631				6.074		17.828	23.902		
Programas Reasent. Rehabilit.	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631				6.074		17.828	23.902		
TOTALES	602.578	945.811	1.548.389	175.424	197.512	372.936				778.002		1.143.323	1.921.325		

(1) En el Ejercicio 2007 se efectuó una reclasificación contable entre Márgenes.

(2) Incluye las inversiones efectuadas en las obras del desvío del canal del Arroyo Aguapey, etapas I y II.

Nota: Las inversiones expuestas en el presente cuadro, no incluye los anticipos de obras otorgados, no amortizados.




PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

1º Parte

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Obras															
Viviendas y Equipamiento Comunitario	9.521	10.029	19.550	1.872	7.976	9.848	1.146	1.069	2.215	884	23.182	24.066	13.423	42.256	55.679
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	27	27	-	265	265	-	4	4	-	810	810	-	1.106	1.106
Obras Costeras	1.348	13	1.361	3.473	51	3.524	1.067	206	1.273	3.071	4.349	7.420	8.959	4.619	13.578
Obras Viales	130	915	1.045	1.934	1.367	3.301	2.118	2.219	4.337	132	3.592	3.724	4.314	8.093	12.407
Canales y Presas	-	-	-	-	4.123	4.123	-	20.109	20.109	-	70.141	70.141	-	94.373	94.373
Obras Sanitarias	-	1.101	1.101	-	1.589	1.589	-	2.164	2.164	-	6.112	6.112	-	10.966	10.966
Obras de Infraestructura															
. Ferroviarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	108	108	-	108
. Portuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.041	3.041	-	3.041	3.041
. Electricidad	-	-	-	448	-	448	307	-	307	-	-	-	755	-	755
. Aeropuerto	-	-	-	-	40	40	-	100	100	-	972	972	-	1.112	1.112
. Otras Obras Comunitarias	-	9	9	-	662	662	88	439	527	-	580	580	88	1.690	1.778
Otros Costos de Obras	-	107	107	-	60	60	-	9	9	1.724	-	1.724	1.724	176	1.900
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.700
TOTALES	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503

8

gj

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTES DE OBRA
En miles de USD

2º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total	
Obras																
Viviendas y Equipamiento Comunitario	13.423	42.256	55.679	642	54.949	55.591	1.019	43.930	44.949	219	13.369	13.588	15.303	154.504	169.807	
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	1.106	1.106	-	6.221	6.221	-	7.110	7.110	-	953	953	-	15.390	15.390	
Obras Costeras	8.959	4.619	13.578	10.944	52.116	63.060	104.376	35.148	139.524	121.779	68.822	190.601	246.058	160.705	406.763	
Obras Viales	4.314	8.093	12.407	19.657	38.448	58.105	86.989	33.205	120.194	114.480	29.284	143.764	225.440	109.030	334.470	
Canales y Presas	-	94.373	94.373	-	38.571	38.571	-	6.104	6.104	-	1.054	1.054	-	140.102	140.102	
Obras Sanitarias	-	10.966	10.966	-	2.114	2.114	-	933	933	-	2.631	2.631	-	16.644	16.644	
Obras de Infraestructura																
. Ferroviarias	108	-	108	534	-	534	41	-	41	-	108	108	683	108	791	
. Portuarias	-	3.041	3.041	4.822	9.136	13.958	8.211	3.245	11.456	67	-	67	13.100	15.422	28.522	
. Electricidad	755	-	755	30	-	30	2.535	-	2.535	307	-	307	3.627	-	3.627	
. Aeropuerto	-	1.112	1.112	-	3.938	3.938	-	3.827	3.827	-	1.017	1.017	-	9.894	9.894	
. Otras Obras Comunitarias	88	1.690	1.778	-	681	681	-	959	959	-	1.209	1.209	88	4.539	4.627	
Otros Costos de Obras	1.724	176	1.900	4.590	-	4.590	40	-	30	-	70	173	-	6.447	146	6.593
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254	
TOTALES	30.440	172.063	202.503	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	119.587	358.033	514.680	640.804	1.155.484	




PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTES DE OBRA
En miles de USD

3º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2010			EJECUTADO 2011						TOTAL EJECUTADO			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal							L.Argent.
Obras													
Viviendas y Equipamiento Comunitario	15.303	154.504	169.807	496	10.608	11.104							15.799
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	15.390	15.390	-	649	649							-
Obras Costeras	246.058	160.705	406.763	76.187	121.430	197.617							322.245
Obras Viales	225.440	109.030	334.470	71.230	14.965	86.195							296.670
Canales y Presas	-	140.102	140.102	-	-	-							-
Obras Sanitarias	-	16.644	16.644	-	2.111	2.111							-
Obras de Infraestructura													
. Ferroviarias	683	108	791	1.407	65	1.472							2.090
. Portuarias	13.100	15.422	28.522	1.867	-	1.867							14.967
. Electricidad	3.627	-	3.627	1.800	385	2.185							5.427
. Aeropuerto	-	9.894	9.894	-	1.941	1.941							-
. Otras Obras Comunitarias	88	4.539	4.627	3.885	2.615	6.500							3.973
Otros Costos de Obras	6.447	146	6.593	339	-	339							6.786
Consultorías	3.934	14.320	18.254	701	155	856							4.635
TOTALES	514.680	640.804	1.155.484	157.912	154.924	312.836							672.592
													795.728
													1.468.320

D *Q*

M.J.

3.3. PROGRAMA DE REHABILITACION DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA YACYRETA

Como consecuencia de la dilación para la terminación de las obras complementarias de Yacyretá que ha permitido el llenado del embalse y la operación a cota de diseño 83 msnm (meta lograda en el mes de febrero del 2011), desde el inicio de la generación las turbinas funcionaron por debajo de dicho rango, situación que dio como resultado el desgaste prematuro de determinados componentes de los equipos, con su grado de incidencia en términos de productividad.

Con la finalidad de otorgar una solución global, para que las máquinas recuperen plenamente la potencia instalada (155 MW) y se mantenga en el tiempo la vida útil esperada, luego de evaluaciones técnicas se ha optado por la contratación de la compañía Voith Hidro Inc., diseñadora original de las turbinas empleadas por Yacyretá, quien cuenta con una división especializada en la reparación y modernización de turbinas hidroeléctricas.

Los trabajos fueron iniciados a fines del ejercicio 2011, previéndose dos modalidades de metodología en las reparaciones, a saber: Algunos equipos serán reparados en forma inmediata y expeditiva, con paradas de corta duración de manera que continúen generando, hasta el momento en que se proceda a los trabajos de solución definitiva. Otras turbinas, en cambio, recibirán directamente este último proceso en forma casi inmediata, conforme al calendario de paradas previsto para el efecto.

El Consejo de Administración, por Resolución N° 3164 (28-10-2011), aprobó la imputación presupuestaria para este Programa por USD 100 millones, para las erogaciones que demanden los contratos de asistencia, suministros, obras, mano de obra, tareas profesionales, etc.

Se estima que para fines de 2016 se tendrían terminados los trabajos de reparación definitiva.

3.4. AMPLIACION DEL PARQUE DE GENERACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA YACYRETA EN EL BRAZO PRINCIPAL DEL RIO PARANA

El Programa descripto en el punto anterior está destinado a recuperar la potencia instalada y la confiabilidad de las 20 turbinas que conforman el parque generador de Yacyretá. Adicionalmente, la EBY decidió la incorporación tres unidades generadoras adicionales, que permitirán articular el programa de reparaciones definitivas de las unidades con la máxima disponibilidad de potencia en la Central a la vez que incrementará su flexibilidad para modular la potencia despachada y su contribución para respaldar los picos de demanda y las reservas rápidas de los sistemas vinculados.

Se estima para mediados de 2015 la entrada en servicio de la unidad 21, y hacia fines de 2015, la entrada en servicio de las unidades 22 y 23, que permitirán incrementar la potencia operable un 10% por encima de la potencia de diseño de la Central. Sobre la base de los análisis realizados se verifica la fuerte interrelación entre el programa de rehabilitación de las unidades existentes y la incorporación de las nuevas unidades, combinando la recuperación progresiva de las máquinas originales a su potencia de diseño con el ingreso de nueva capacidad que permitirá responder a la demanda de SADI y SINP con mayor posibilidad de modular potencia a la vez de incrementar la generación durante todas las horas del año, aprovechándose inclusive las aguas que actualmente se vierten por los vertederos.

3.5. AMPLIACION DEL PARQUE DE GENERACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA YACYRETA EN EL SEGUNDO BRAZO DEL RIO PARANA (BRAZO AÑA CUA)

Por el Brazo Aña Cuá (BAC) se vierte un caudal ecológico, necesario para preservar sus condiciones ambientales, aguas abajo de la CHY, sin aprovechar su potencial hidroeléctrico. Cuando el Proyecto Yacyretá estaba bajo la tutela de las condicionalidades impuestas en los créditos del BIRF, el caudal se había fijado en 1500 m³/seg. Para aprovechar este caudal la EBY tomó la decisión de construir una ampliación de la Central sobre el Brazo Aña Cuá.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



El proyecto se conforma de una obra civil que se extiende desde los vanos 1 al 6 inclusive del actual vertedero (que tiene 16 vanos en total) e interviene sobre la actual pileta de arietamiento del vertedero, que requiere demolición para alojar las estructuras donde se instalan las turbinas. Las turbinas que equiparán la central serán de tipo Bulbo, se instalarán en los vanos 2 a 6 y su potencia unitaria será de 54,6 MW, totalizando una potencia instalada en la central de 273 MW.

El monto estimado para la obra (a valores de Octubre de 2011), es de USD 590 millones.

Como punto de partida para este proyecto el Consejo de Administración dictó la Resolución N° 3102 (15-06-2011), mediante la cual se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para la preselección de asociaciones temporales calificadas para participar: a) En la Licitación Pública Binacional N° 485 para la “Ejecución de la Obra Civil y Determinadas Partes Electromecánicas para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cua)”, y b) En la Licitación Pública Binacional N° 486 para el “Suministro Electromecánico Específico de Generación para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cua)”.

3.6. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

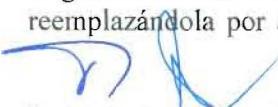
A fin de dirimir las diferencias entre la EBY y ERIDAY-UTE surgidas durante la ejecución del Contrato Y-C1 Obras Civiles Principales y de su complementario, el Convenio de Operación y Mantenimiento de Campamentos, los Documentos Contractuales estipulan que se resolverían por intermedio de un arbitraje al término de la obra. Manifestada la intención del Contratista de someter a arbitraje las controversias subsistentes, hasta entonces denominadas “*asuntos contractuales pendientes*”, la EBY y ERIDAY celebraron un *Acuerdo* el 04-07-01 y un *Compromiso Arbitral* el 30-10-01, en el que regularon distintos aspectos del arbitraje, entre ellos, las Partes acordaron la administración del proceso arbitral por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, Francia, el que actualmente tramita identificado como CASO CCI N° 11841/KGA/CCO.

Parte del procedimiento acordado en el Compromiso Arbitral fue la liquidación provisoria de créditos y deudas entre las partes. En fecha 07 y 08-03-02, ERIDAY presentó su propuesta de liquidación conteniendo los cómputos definitivos de las cantidades de la obra ejecutada y sus respectivos montos, como así también los montos correspondientes a los trabajos ejecutados, con un saldo final a su favor del orden de los treinta millones de dólares, sin incluir los reclamos.

Analizada la propuesta y con base en las estipulaciones contractuales, EBY rechazó la liquidación del Contratista por inexactitudes conceptuales y numéricas y emitió la Liquidación Provisoria que habilitó la iniciación del arbitraje. El 05-07-02, EBY notificó al contratista la Liquidación Provisoria con un crédito a su favor del orden de los ciento noventa millones de dólares, que incluye algunos conceptos por apartamientos en la ejecución del Contrato Y-C1 y del Convenio de Operación y Mantenimiento y anticipos (registrados contablemente por la EBY) no imputados.

Ambos montos, los de la propuesta de liquidación del Contratista y los de la Liquidación Provisoria de EBY, corresponden a valores de enero de 2002, actualizados por fondo rotativo; en el caso de EBY, al solo efecto de la comparación de valores de los distintos rubros, ya que no admite la aplicación de intereses con capitalización para cuestiones contractualmente no establecidas. Las diferencias existentes entre la EBY y el Contratista en relación con la aplicación de intereses, que constituye el reclamo de mayor envergadura, deberán ser resueltas en el laudo arbitral. La Entidad pretende que en el proceso arbitral se tenga en cuenta, en relación a los intereses, la jurisprudencia consagrada en el “Caso Cartellone” y ha hecho reserva de derechos para ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En virtud del Acuerdo del 04-07-01 previo al Compromiso Arbitral, el Contratista redujo su pretensión originaria de reconocimiento de intereses contractuales del fondo rotativo, con capitalización mensual, reemplazándola por actualización IPM más una tasa del 12%, capitalizable semestralmente. La EBY


Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



sostuvo que, en caso que el laudo arbitral determinara la existencia de créditos a favor del contratista, no corresponde considerar intereses.

Con fecha 25-11-02, el Contratista presenta ante el Tribunal Arbitral su demanda por reclamos surgidos durante la ejecución de la obra, por una suma total, a valores históricos de 1980, en cada moneda, al momento del devengamiento, por el equivalente de USD 266 millones, más otros dos reclamos no valorizados, e intereses.

Con fecha 26-06-03, la EBY contesta la demanda del contratista manifestando que la obra es única y su precio contractual pactado ha sido pagado íntegramente, conforme a los Documentos Contractuales, por lo que nada adeuda al Contratista. Rechaza la acción con los argumentos para cada caso en particular y ratifica la posición relativa a sus acreencias.

En fecha 07-11-03, ERIDAY presenta Réplica, ratificando su pretensión originalmente demandada e intentando contestar las defensas opuestas por la Entidad. En fecha 16-03-04, la EBY presenta su Contrarréplica ratificando haber pagado el precio contractual pactado, quedando concluida la etapa de "sustanciación argumental".

El proceso arbitral fue reanudado con motivo del "Acuerdo" celebrado por las partes en fecha 03-08-05 y homologado con fecha 05-10-05, por el Sr. Juez en lo Contencioso administrativo Dr. Ernesto L. Marinelli, quien había intervenido en la medida cautelar de suspensión del proceso. En el "Acuerdo" quedaron satisfechas las pretensiones demandadas por la EBY ante la justicia argentina, ello es, la designación de un nuevo Tribunal Arbitral por reemplazo de los anteriores árbitros, y la elaboración del instrumento denominado "Acta de Misión" conteniendo las postulaciones de la EBY, con el debido resguardo de sus derechos en el proceso.

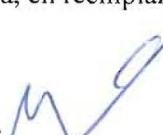
Por aplicación del "Acuerdo", el nuevo Tribunal Arbitral quedó conformado con Árbitros de Parte según lo originariamente previsto en el contrato "Y-C1: Obra Civil Principal"- e integrado por el Dr. Héctor Masnatta, Árbitro por la EBY; el Dr. Antonio Crivellaro, Árbitro por ERIDAY UTE y el Dr. Antonio La Pérgola, tercer Árbitro Presidente del Tribunal designado por coincidencia de los Árbitros de Parte. En ejecución del "Acuerdo" se estableció además, la sede del Tribunal Arbitral en la ciudad de Buenos Aires, otra de las cuestiones reiteradamente exigidas por la EBY.

El día 05-11-05 tuvo lugar la audiencia de instalación del nuevo Tribunal Arbitral y la suscripción del Acta de Misión. Como consecuencia de ello, la EBY integró la provisión de fondos para gastos del arbitraje transfiriendo a la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, la suma de USD 602 miles. En cumplimiento del "Acuerdo" de fecha 03-08-05, el Tribunal Arbitral procedió a tramitar la "Recepción provisional de la obra" que quedó formalizada el 15 de marzo de 2006. Resuelta esa cuestión previa dispuso, con fecha 16-03-06, abrir la causa a prueba. Ambas partes han ofrecido las pruebas que hacen a su derecho. El Tribunal ha ordenado la producción de las pruebas ofrecidas por las partes, cuyo período se extendió hasta el período 2007.

Concluido el período de pruebas, en fecha 03-07-07 se dio comienzo al plazo para la presentación de los Alegatos hasta el 28-09-07. El día 18-07-07 fallece el Arbitro Tercero Presidente del Tribunal Arbitral, Prof. Antonio La Pérgola, dando lugar a un nuevo procedimiento de sustitución de Arbitro conforme a lo previsto en el "Acuerdo del 03-08-05" homologado por la justicia argentina. Los términos para presentación de Alegatos y para la designación del Arbitro Tercero, Presidente del Tribunal, fueron suspendidos por acuerdo de las partes hasta el día 15-12-07.

Con fecha 12-12-07, por Resolución CA N° 2361/07, la EBY aceptó la renuncia de la Dra. Clelia Oliva Hernández (Que había reemplazado al Dr. Héctor Masnatta, a su fallecimiento) y designó en su reemplazo al Dr. Jorge Luis González Novillo en el carácter de Arbitro de Parte de EBY. A su vez, con fecha 17-01-08, los Arbitros de parte de ERIDAY UTE, Dr. Antonio Crivellaro, y de la EBY, Dr. Jorge Luis González Novillo, procedieron a la designación del Arbitro tercero Presidente del Tribunal Arbitral, en la persona del Dr. Pedro González Trevijano, de nacionalidad española, en reemplazo del

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



fallecido Dr. Antonio La Pérgola. En esa misma fecha tuvo lugar la aceptación del cargo quedando así integrado el nuevo Tribunal Arbitral que tendrá a su cargo el dictado del Laudo Arbitral.

El nuevo Tribunal Arbitral dispuso una prórroga para la presentación de los Alegatos hasta el día 08-02-08, en que efectivamente fueron presentados por ambas partes, dictándose la providencia de "Autos para laudar". Por aplicación del Compromiso Arbitral, los resultados del Laudo, serán incluidos en la Liquidación Final del "Contrato Y-C1: Obras Civiles Principales". A principios del año 2008 y encontrándose el trámite arbitral en la "etapa de emisión del laudo", el Tribunal, dispuso, primero, un adelanto de honorarios al Perito Tercero y, luego, le encomendó la respuesta a 16 interrogantes, en el marco de una "medida para mejor proveer".

Tanto la SIGEN, en su calidad de Perito de la demandada, como la EBY, cuestionaron la forma en que se había ordenado el antedicho requerimiento, agregando esta última su impugnación en torno a la regulación provisoria y anticipada de honorarios periciales.

Presentado el informe ampliatorio del Perito Tercero, la EBY articuló la nulidad de la ampliación del dictamen pericial; y, en subsidio, formuló objeciones conceptuales a las respuestas brindadas.

El Arbitro a cargo del proceso dispuso, mediante providencia del 19-05-08, diferir el tratamiento de las impugnaciones efectuadas, así como de las nulidades planteadas por la entidad demandada, a una posterior Reunión Plenaria del Tribunal Arbitral.

Con fecha 03-06-08 el Tribunal en pleno dispuso correr traslado al Perito Tercero de las presentaciones que motivara su informe ampliatorio, habilitando a las partes a formular, luego de esa sustanciación, sus manifestaciones al respecto.

En forma inmediata, la EBY interpuso recurso de revocatoria contra la decisión antedicha; reiteró el planteo de nulidad; solicitó la suspensión del procedimiento; y, finalmente, impugnó el requerimiento tendiente a satisfacer los honorarios regulados al Perito Tercero.

El Árbitro a cargo del proceso, mediante providencia de fecha 26-06-08, tuvo presentes dichas articulaciones, suspendiendo la sustanciación ordenada y reiterando el sometimiento al Tribunal en pleno de los planteos deducidos por la EBY.

Casi simultáneamente, el Tribunal Arbitral dejó sin efecto el adelanto de honorarios dispuesto a favor del Perito Tercero, aclarando que su fijación habrá de concretarse después de la determinación por la CCI de los honorarios de los Árbitros.

En ese estado de la tramitación, el Dr. Jorge Luis González Novillo presentó su renuncia al cargo de Arbitro propuesto por la Entidad Binacional Yacyretá, la que fue aceptada por el Consejo de Administración y, luego, por el Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI.

Mediante Resolución N° 2754/09 del Consejo de Administración fechada en Asunción el 26/02/09, la EBY procedió a designar al Prof. Dr. Enrique Antonio Sosa Elizeche como Árbitro de parte en reemplazo del Dr. González Novillo, habiéndose confirmado dicha designación por parte de la Corte Internacional de Arbitraje con fecha 09-03-2009.

El Tribunal en pleno sesionó en Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de mayo de 2009, resolviendo considerar abstracta la medida de mejor proveer tomada en marzo de 2008, por lo que se dejan sin efectos las incidencias que se plantearon en el proceso a raíz de la misma, se comunicó a las partes que la causa pasaba para laudar y que aproximadamente se estima el dictado del laudo en 12 meses a partir de dicha fecha.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



A pedido de las Partes, y considerando que el proceso se encontraba en la última etapa, se solicitó al Tribunal el traslado de las oficinas, siempre dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto mereció la aprobación del Presidente del Tribunal Arbitral, trasladándose en consecuencia la sede del mismo, a partir del día 16 de diciembre de 2009.

A la vez, dando cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal respecto del tratamiento que debía recibir el expediente del CASO CCI Nº 11841/KGA/CCO, la EBY procedió a poner a resguardo la documentación en la Empresa de archivo VENAI SA, sita en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el transcurso del año 2010 y encontrándose los señores Arbitros abocados al estudio del expediente a los fines de la preparación del laudo definitivo, la existencia de dos causas penales tramitadas ante tribunales argentinos, en las que se ventilaban cuestiones vinculadas con el arbitraje y cuya resolución podía de alguna manera incidir en el mismo, determinó que la EBY propiciara la suspensión del procedimiento y/o diferimiento del dictado del laudo, invocando una cuestión prejudicial (conf. Art. 1101 del Código Civil Argentino).

Tal planteo fue desestimado por el voto del Arbitro nominado por ERIDAY, el que contó con la adhesión del Presidente del Tribunal, en tanto el Dr. Sosa Elizeche manifestó su disidencia. Frente a esa desestimación la EBY dedujo recurso de reposición.

Antes de resolverse ese planteo, el Dr. Enrique Sosa Elizeche, invocando razones de salud, renunció a su cargo, dimisión que fue aceptada por el Consejo de Administración de la EBY mediante Resolución CA Nº 3062/2011.

En el ámbito de la Corte Internacional de Arbitraje, ERIDAY propició el rechazo de la renuncia, ello en función del avanzado estado del proceso y poniendo en duda los argumentos fundantes de la dimisión, lo que motivó la enfática reiteración del renunciante.

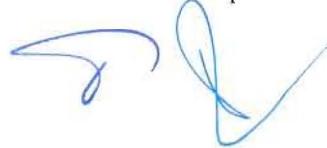
En ese marco y luego de un fallido rechazo de la revocatoria planteada por la EBY, acto en que el Presidente adujo la actuación del Tribunal en pleno pese a la afirmación del Dr. Sosa Elizeche de no haber participado en esa decisión, la CCI comunicó la formal aceptación de su renuncia, como así la designación del Dr. Ricardo Olivera García, jurista de nacionalidad uruguaya, en calidad de coárbito.

La EBY cuestionó dicha designación, al tiempo que su Consejo de Administración reivindicó para sí el derecho a nominar al respectivo Arbitro de Parte, designación que recayó en el Dr. Víctor Hugo Dejesús Chena (Resolución CA Nº 3098/2011), lo que fue formalmente comunicado a la CCI y a ERIDAY.

No habiendo cuestionado ERIDAY esa designación, la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI terminó aceptando el desplazamiento del jurista uruguayo y convalidó la designación del Dr. Dejesús Chena.

En función de la reciente incorporación de un nuevo Arbitro y lo puntualizado por el nombrado en orden a que no ha sido designado para completar la tarea eventualmente iniciada por su predecesor, el Dr. Enrique Sosa Elizeche, sino para cumplir sin cortapisas su función de Arbitro, no resulta posible a la fecha estimar fecha probable del dictado del laudo.

A la fecha se halla vigente el plazo otorgado por la CCI para que las Partes propongan un Árbitro Tercero, habiendo renunciado el Dr. González Trevijano, mientras los Árbitros de Parte se hallan abocados a sus respectivas tareas.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

4.1. ACTIVO CORRIENTE

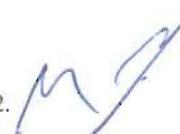
Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
Caja y Bancos		
- Fondos Fijos	58	72
- Fondos a Depositar	1	1
- Fondos en Tránsito	18.000	-
- Fondo Rotatorio Fideicomiso	10	12
- Bancos	30.228	32.655
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	9.424	1.134
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	1	-
Subtotal	<u>58.722</u>	<u>34.874</u>
Inversiones Transitorias		
- Depósitos a Plazo Fijo	48	43
Subtotal	<u>48</u>	<u>43</u>
Créditos Diversos		
- Cuenta Fiduciaria BICE (2)	92	356
- Deudores Varios	1.863	958
- Otros	1.391	5.660
Subtotal	<u>3.346</u>	<u>6.974</u>
Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)		
- Programa de Obras Viales	208.635	143.361
Subtotal	<u>208.635</u>	<u>143.361</u>
Deudores por Venta de Electricidad		
- Gobierno Argentino / EBISA (3)	1.676.870	1.600.102
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	189.667	192.636
Subtotal	<u>1.866.537</u>	<u>1.792.738</u>
Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (4)		
	79.858	-
	<u>79.858</u>	<u>-</u>
Total	<u>2.217.146</u>	<u>1.977.990</u>

(1) Conforme a lo expresado en Nota 8.2., por Resolución del Consejo de Administración N° 2965/10 se mantuvo el Fondo Específico de “Previsión por Franquicia” constituido en ejercicios anteriores.

(2) Dentro de Créditos Diversos, la Cuenta Fiduciaria BICE por USD 92 miles corresponde, según la situación al 31 de diciembre de 2011 a:

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



En miles de USD

Fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A. para financiar el P.T.Y. (\$ 965.973 miles valuados al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos)	318.524
Remanente de la Cuenta Fiduciaria Banco Francés Programa Base	15.225
Aportes efectuados por la EBY	<u>160.815</u>
Subtotal	494.564
Menos: Rendiciones efectuadas por la EBY de inversiones P.T.Y., y conformadas por el BICE	38.786
Menos: Rendiciones efectuadas por la EBY de inversiones P.T.Y., y a conformar por el BICE	137.844
Menos: Pagos efectuados con el Fondo Fiduciario	<u>317.842</u>
Total	<u>92</u> (*)

(*) Corresponde al saldo de \$ 396 miles valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Dicho saldo se compone de \$ 1.022.757 miles de fondos depositados por el Fiduciante (EBY) menos \$ 1.022.361 miles de pagos efectuados por el Fiduciario.

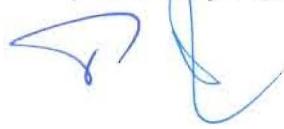
El sistema de pagos que opera mediante el Fondo Fiduciario administrado por el BICE se encuentra operativo desde principios de junio de 2007.

- (3) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2011, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

El Estado Nacional Argentino atenderá las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 9-01-92 y el valor neto que percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5º del Decreto RA 2054, de fecha 22-12-10, que establece disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto de la R.A. Ejercicio 2010, aprobado por Ley 26.546, en concordancia con la Resolución SE N° 739 (18-08-10) que reconocen a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (Facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y que fuera complementada por Artículo 3º de la Resolución SE N° 17 del 09-02-11, extendiéndola hasta el 31-12-09.

A su vez, la Ley R.A. 26.728, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, incorpora en la Ley complementaria permanente del presupuesto la atención, por parte del Estado Nacional Argentino, de estas diferencias tarifarias.

Por lo tanto, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2011 incluye al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y Diferencias tarifarias, y a EBISA por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:

	<u>En miles de USD</u>
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>	6.865
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03 (*)</u>	
- Fondos retenidos	2.151.075
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(1.672.966)</u>
Fondos a recuperar	478.109
c) <u>Créditos por diferencias de Tarifa según Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias (*)</u>	
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	2.259.886
- Desembolsos Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias	<u>(571.376)</u>
Saldo	1.688.510
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>	
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u>
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)	<u>1.676.870</u>

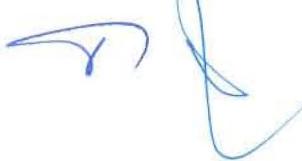
Nota: El saldo de USD 1.676.870 miles, se compone de USD 6.865 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

(*) Leyes de Presupuesto Nacional R.A.

(4) La Cuenta Corriente por el Concepto de pagos a la República del Paraguay por Compensación por Cesión de Energía, por cuenta de la República Argentina, en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas, al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Fondos Recibidos	562.760
Pagos Efectuados a la Rep. del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Comp. por Ces. Energía	<u>642.618</u>
Saldo Crédito con el Gobierno Argentino por Comp. Ces. Energía	<u>79.858</u>

Nota: El saldo acreedor al 31 de diciembre de 2010, se expone en Nota 5.2.2.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración N° 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10.2.4., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Aportes pendientes a valores básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	60.284	51.004
Total	100.281	91.001

4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Proveedores	33	87
- Contratistas	120.124	105.523
- Consultores	295	340
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	9.437	9.141
Total	129.889	115.091

4.2.3. Créditos Diversos

Comprende el saldo de la cuenta con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) y otros, y con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes, que serán compensados en el largo plazo, según el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- DPEC y otros	10.073	9.717
- Créditos a compensar con Organismos Públicos	65.452	53.786
Total	75.525	63.503

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Su detalle se expone en el Anexo I, y su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.

El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del Ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	En miles de USD	
			31-12-11	31-12-10
Terrenos	4.610		4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	18.167	4.071	14.096	13.035
- Amoblamientos y Utiles	3.096	1.222	1.874	1.600
- Rodados y Embarcaciones	6.832	3.651	3.181	2.137
- Sistema de Comunicaciones	1.538	1.052	486	418
- Aparatos e Instrumentos	3.701	1.589	2.112	1.630
- Máquinas de Oficina	5.608	3.800	1.808	1.779
- Máquinas, Herramientas y Equipos	3.860	1.247	2.613	1.752
- Licencias y Otros Bienes	2.201	1.374	827	758
- Bienes en Comodato	1.224	797	427	304
Total	50.837	18.803	32.034	28.023

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Utiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales

Comprende la ejecución de una serie de obras en las Ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) y zonas aledañas a las mismas, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución.

El Programa incluye además, entre otros, la Dirección Técnica, escalamientos por redeterminación, imprevistos, auditoría financiera externa, así como también las expropiaciones y las acciones sociales y medioambientales; sobre estos dos últimos conceptos la asignación se efectúa de acuerdo a la matriz del Convenio.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

Argentina

- Franja de Transporte Norte
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nodo Vial Garita
- Multitrocha Garita – Garupá
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- By Pass Arco – Garita Garupá.

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Paraguay

- Avenida de Circunvalación Encarnación.

El plazo de ejecución del Programa se estimó en aproximadamente 36 meses.

Las obras en la Argentina (Margen Izquierda – MI) fueron licitadas y se están ejecutando desde agosto de 2008 teniendo, al cierre del Ejercicio, un avance físico de aproximadamente el 67 %. Este porcentaje surge de la relación de las inversiones realizadas al cierre del Ejercicio respecto de las obras contratadas al presente; de allí que este porcentaje es inferior al mencionado el cierre del ejercicio anterior, ya que no se había aprobado la ampliación de las obras por efecto de la Addenda 2.

Complementariamente se encuentra en desarrollo el contrato de Dirección Técnica de las mismas. Respecto a las obras en el Paraguay (Margen Derecha – MD), se prevé su ejecución en una instancia posterior.

El costo del Programa se estimó en aproximadamente USD 182 millones (A valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento – CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

Los documentos que componen la financiación del Programa son el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y la CAF, y el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), esta última en su carácter de Organismo Ejecutor.

A su vez en diciembre de 2008, y en virtud de las mencionadas Condiciones Particulares de Contratación, se presentó el Informe Inicial a la CAF con un costo actualizado del Programa de USD 244,2 millones.

Además, modificaciones al Proyecto inicial impulsadas principalmente por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad (Pcia. de Misiones), obligaron a efectuar incrementos del volumen de las obras (Manteniéndose los precios unitarios de los ítems de la oferta y del contrato), y la creación de algunos ítems no contemplados originariamente, todo ello basado en informes técnicos, lo que derivó en la suscripción de una Addenda al Contrato, efectuada en marzo de 2010, por \$ 349,5 millones (Valores a junio de 2007 equivalentes a USD 110,9 millones).

Todo esto ha sido refrendado por la Dirección Nacional de Vialidad, organismo con competencia en la materia, que aprobó el nuevo Proyecto Ejecutivo por Resolución N° 799 de fecha 4 de mayo de 2010.

A consecuencia de ello, en febrero de 2011 se firma la respectiva Addenda del Contrato de Dirección de Obra.

A su vez, ajustes posteriores al citado Proyecto Ejecutivo, determinaron la aprobación de ampliaciones presupuestarias en los seis frentes de obra por USD 103,0 millones, a valores de junio de 2007 y, por ende, del texto de la Addenda N° 2 (Resol. C.A. N° 3184 de fecha 07-12-11).

Una parte significativa de estos ajustes que conforman el Proyecto Ejecutivo Actualizado, esto es la Ruta Nacional 105 entre RN 12 y el Puente Internacional Posadas Encarnación, la Multitrocha RN 12 entre Distribuidor Garita y Garupá, el Distribuidor Garita entre las RN 12 y 105, la Variante de la RN 12 entre el Arroyo Itaembé y el Distribuidor de la RN 105, en lo que respecta al diseño geométrico y al balance económico, han sido aprobados por la Dirección Nacional de Vialidad a través de las

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Resoluciones N° 847 y N° 983 (09-05-12 y 28-05-12); estando en proceso de aprobación por parte de esa Dirección todos los puentes inherentes (ya aprobados por la Subgerencia de Puentes y Viaductos de la DNV), mientras que el resto de los rubros que conforman el mencionado Proyecto Ejecutivo Actualizado, esto es la iluminación y el Distribuidor Garupá, están en proceso de análisis.

En el mes de mayo de 2012, en el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, en este caso con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en el Programa de Obras Viales, previo a la certificación final. En respuesta a ello, dicha Facultad aceptó la solicitud del caso, estando en proceso de confección del presupuesto correspondiente.

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino al momento de la finalización del Préstamo.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2011, el crédito de la EBY es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	<u>51.109</u>	<u>51.109</u>
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica, y otros	314.509	223.522
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(59.289)	(29.733)
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°Cº de cierre)	<u>(46.585)</u>	<u>(50.428)</u>
Subtotal Activo Corriente	<u>208.635</u>	<u>143.361</u>
Total Crédito por Programa de Obras Viales	<u>259.744</u>	<u>194.470</u>

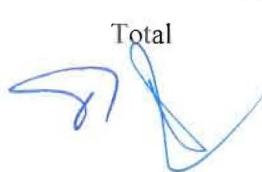
NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2011 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Proveedores	24.184	14.878
- Contratistas	163.918	74.145
- Consultores	2.721	2.674
Total	<u>190.823</u>	<u>91.697</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




5.2. OTRAS DEUDAS

5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones

Este rubro incluye a las previsiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Deudas Sociales	3.736	3.102
- Deudas Diversas	18.632	18.905
- Previsiones	33.955	30.057
Total	<u>56.323</u>	<u>52.064</u>

5.2.2. Cuenta Corriente por Compensación Cesión de Energía (Actas de Acuerdo)

Conforme a lo indicado en la Nota 4.1 (4), y que se da por reproducido en este apartado, la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2011 tiene saldo deudor. A su vez, al 31 de diciembre de 2010, el saldo acreedor es el siguiente:

	En miles de USD
Fondos Recibidos	495.585
Pagos Efectuados a la Rep. del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Comp. por Ces. Energía	<u>481.840</u>
Saldo de deuda con el Gobierno Argentino por Comp.Ces.Energía	<u>13.745</u>

Este saldo fue transferido a la República del Paraguay en el mes de enero de 2011.

5.3. ACREDITORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2011 este rubro se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Capital		
5.3.1. Bancos Privados del Exterior	291.299	289.827
5.3.2. Organismos Internacionales		
. BID	46.937	65.712
5.3.3. Bancos Locales y Otros	7.349	7.459
Total Capital	<u>345.585</u>	<u>362.998</u>
- Intereses	229.750	206.884
Comisiones y Otros		105
Total	<u>575.335</u>	<u>569.987</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




5.3.1. Bancos Privados del Exterior

La Entidad mantiene al cierre del ejercicio deudas por capital con diversos Consorcios de Bancos Extranjeros, según se detalla a continuación:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Export-Import Bank of the United States	139.298	139.298
- Export-Import Bank of Japan y Otros	36.533	34.470
- Export Development Corporation	26.115	26.115
- Mediocrédito Centrale	34.476	34.476
- Banca Intesa – France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
- Otros	38.120	38.711
Total	291.299	289.827

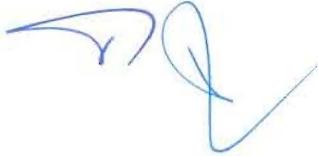
5.3.2. Organismos Internacionales (BID y BIRF)

La Entidad ha suscripto con la República Argentina Convenios Subsidiarios de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y diversos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos convenios han financiado principalmente la Dirección de la Obra Civil y el Contrato de Construcción de dicha Obra. Con el Préstamo BID 760/OC-RG, se ha financiado parte del Plan Terminación Yacyretá (PTY).

Al cierre del ejercicio se encuentra totalmente amortizada la deuda con el BIRF.

A continuación se describen las principales características de los contratos de préstamo, a saber:



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



BANCO PRESTAMO	MONTO		CLAUSULA DE AJUSTE	PAGADERO EN CUOTAS SEMESTRALES A PARTIR DE	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERES SOBRE SALDOS PAGADEROS SEMESTRALMENTE A LA TASA ANUAL	COMISION DE CREDITO ANUAL	COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	GARANTIA
República Argentina/BIRF 1761-5 AR (*)	USD	210 millones (a)	Fondo Común de Monedas	1º de junio de 1986	Dieciocho	7,90 %	0,75 %	---	---
República Argentina/BIRF 2998-AR (*)	USD	252 millones (b)	Fondo Común de Monedas	15 de mayo de 1995	Catorce	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 3520-AR (*)	USD	300 millones (c)	Fondo Común de Monedas	1º de mayo de 1997	Veintiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 2854-AR (*)	USD	276 millones (d)	Fondo común de Monedas	15 de marzo de 1995	Dieciseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
BID 346/OC-RG (*)	USD	210 millones	----	06 de mayo de 1988	Veinticuatro	7,50%	1,25%	1%	República Argentina
BID 555/OC-RG (*)	USD	250 millones	Fondo Común de Monedas	17 de mayo de 1994	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	1,25%	1%	República Argentina
BID 583/OC-RG (*)	USD	250 millones	Fondo Común de Monedas	06 de octubre de 1995	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina
BID 760/OC-RG	USD	130 millones	Fondo Común de Monedas	26 de enero de 2005	Diecinueve	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina

a) De este préstamo a la República Argentina, USD 208,2 millones fueron para EBY y USD 1,8 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente se incrementó el desembolso a la EBY a USD 208,6 millones.
 b) De este préstamo a la República Argentina, USD 250,0 millones fueron para EBY y USD 2,0 millones para Secretaría de Energía
 c) De este préstamo a la República Argentina, USD 299,0 millones fueron para EBY y USD 1,0 millón para UESTY
 d) De este préstamo a la República Argentina, USD 141,3 millones fueron para EBY, USD 123,1 millones para SEGIBA y USD 11,6 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente por enmienda de fecha 22-12-00 se descontó USD 10,5 millones, lo que arrojó un saldo neto para la EBY de USD 130,8 millones.
 (*) Préstamos totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011 las deudas por capital, y su ajuste, con el BID son las siguientes:

BID	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
Capital	46.937	65.712
Cuenta Especial	-	-
Ajuste de Capital	-	-
Total	46.937	65.712

5.3.3. Bancos Locales y Otros

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo las tasas de interés de acuerdo al régimen entre 5,5% y el 10% anual.

Además se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

Los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) y Contratistas acreedores, y su deuda por capital, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Energomachexport	-	105
- Siemens	-	5
- Otros	1.060	1.060
Total	7.349	7.459

5.3.4. Exposición de Acreedores Financieros (Corto Plazo)

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.4., se expone dentro del Pasivo Corriente al cierre del período lo siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Capital		
Organismos Internacionales		
. BID	18.775	18.775
Bancos Locales y Otros	-	110
Total Capital	18.775	18.885
- Intereses	869	1.122
- Comisiones y Otros	-	106
Total	19.644	20.113

El resto de Acreedores Financieros, esto es USD 555.691 miles al 31-12-2011 y USD 549.874 miles al 31-12-2010 se expone en el Pasivo no Corriente.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2011, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	3.300.775	2.995.322
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	11.180.685	9.134.326
5.4.3. Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92, según (Nota 2.5.3.).	(3.643.382)	(3.467.048)
5.4.4. Secretaría de Energía	25.499	23.630
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.358.952	1.351.736
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. M.P.F.I.P. y S.	1.105.026	943.467
5.4.8. Anticipos para Obras	(16.658)	(17.990)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
Subtotal Deuda (Neta del Efecto Financiero)	13.339.767	10.992.313
5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-92	<u>3.643.382</u>	<u>3.467.048</u>
Total Deuda Gobierno Argentino	<u>16.983.149</u>	<u>14.459.361</u>

5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	2.179.142	1.873.689
Total	3.300.775	2.995.322

5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 se reciben fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.

Al igual que en la Nota 5.4.1., a partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2011 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a valores básicos	5.279.388	5.258.169
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a valores básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	7.901.212	5.802.613
Subtotal	<u>11.687.303</u>	<u>9.567.485</u>
 - Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
- Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (**)	(95.544)	(95.544)
- Actualización e Intereses de Anticipos pagados a Paraguay	(149.972)	(114.641)
- Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(182.101)	(155.896)
- Pago a Cta. Secretaría de Hacienda	(82.854)	(70.931)
Total	<u>11.180.685</u>	<u>9.134.326</u>

(*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETA con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.2.2)

(**) Comprende los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY.

Dado que en virtud del Decreto R.A. 2054/10 el Gobierno Argentino atenderá las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias, surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 9-01-92 y el valor neto que la EBY percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, y que además la Ley R.A. 26.728, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, incorpora en la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto la atención, por parte del Estado Nacional Argentino, de estas diferencias tarifarias (Nota 4.1. (3)) y, por ende, el Gobierno Argentino no emitirá medios cancelatorios de pago, se han desafectado los intereses y actualizaciones calculados sobre el saldo acumulado de dichas diferencias.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en Diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5.3., se detrae el efecto financiero contenido, de modo que la deuda anterior a la fecha de la firma de la Nota Reversal del 09-01-92 quede expresada como sigue:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	5.085.681	4.615.482
- Su valor actual al 31/12/11 (neto de intereses futuros)	<u>(1.442.299)</u>	<u>(1.148.434)</u>
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>3.643.382</u>	<u>3.467.048</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Deuda valores básicos	5.809	6.288
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	<u>19.690</u>	<u>17.342</u>
Total	<u>25.499</u>	<u>23.630</u>

5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Capital	530.596	525.878
- Intereses	<u>828.356</u>	<u>825.858</u>
Total	<u>1.358.952</u>	<u>1.351.736</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del Período anterior y totalizan USD 8.846 miles.

5.4.7. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.)

5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5º de la Nota Reversal del 22-04-77

Al cierre del Ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77, previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Capital a valores básicos	171.078	171.078
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	521.400	421.748
Total	<u>692.478</u>	<u>592.826</u>

5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe adeudado al M.P.F.I.P. y S., por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Utilidades s/Capital Integrado	351.739	300.775
- Resarcimiento de Gastos	60.809	49.866
Total	<u>412.548</u>	<u>350.641</u>

5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2011 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles equivalentes a USD 26.719 miles), destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del Ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 43.377 miles, quedando un saldo de USD (16.658) miles.

5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recepcionados con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012



<u>En miles de USD</u>		
Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614	
Otros ingresos	4.410	
Total	<u>20.024</u>	

5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2011, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

<u>En miles de USD</u>		
	<u>31-12-11</u>	<u>31-12-10</u>
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	143.154	122.412
- Resarcimiento de Gastos	60.809	49.866
Subtotal	<u>203.963</u>	<u>172.278</u>
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(9.758)	(6.343)
Total	<u>167.065</u>	<u>138.795</u>

(*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.3. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del Ejercicio su composición es la siguiente:

<u>En miles de USD</u>		
	<u>31-12-11</u>	<u>31-12-10</u>
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	527.095	446.781
- Pagos a cuenta	(85.625)	(85.626)
- Actualización de Pagos a cuenta	<u>(31.673)</u>	<u>(20.818)</u>
Total	<u>409.797</u>	<u>340.337</u>

5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos

La Entidad, en el presente ejercicio, ha continuado con la constitución de esta previsión para reparaciones y repuestos de los equipamientos mecánicos, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se realizan y que se registran en las cuentas correspondientes de Resultados. Además de ello, y en virtud de lo mencionado en la Nota 3.3., excepcionalmente en el mes de junio de 2011 ha estimado necesario incrementar el cargo anual de esta previsión para alcanzar el monto de imputación presupuestaria de USD 100 millones, aprobado por la Resolución C.A. 3164/11.

En tal sentido, se ha afectado a esta previsión las primeras certificaciones del Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central, por el monto de USD 13.869 miles.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




En virtud de lo descripto a continuación se expone el movimiento del Ejercicio de esta Previsión, a saber:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Saldo Inicial	72.180	66.844
- Cargo del Ejercicio	5.336	5.336
- Adicional Cargo del Período (Resol. C.A. 3164/11)	25.152	-
Subtotal	102.668	72.180
- Menos: Afectaciones Prog.Rehabil.Parq.Gener.Central	(13.869)	-
Total	88.799	72.180

Su exposición está regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, actualmente tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Gastos de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizados al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	M.P.F.I.P. y S.	31-12-11	31-12-10
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	29.960	104.702	134.662	112.644
Subtotal Integrado	68.824	169.105	237.929	215.911
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	100.281	-	100.281	91.001
Total Capital	169.105	169.105	338.210	306.912

Su variación en el Ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.



Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS

7.1. Venta de Energía

Corresponde a la venta de 20.866.384,80 MWh, de los cuales 18.691.791 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 2.174.593,80 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del Ejercicio ha sido de USD 913.534 miles.

7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

7.3. Gastos de Financiación

Los Gastos Financieros corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los gastos de financiación del ejercicio se componen:

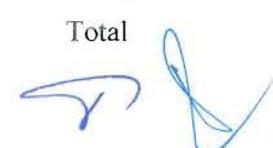
	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Por Préstamos Internos	224	537
- Por Préstamos Externos	24.083	25.505
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	1.936.221	919.796
- Por medios de Pago Cancelatorios (*) (Nota 5.4.2.)	510.064	(201.581)
- Diferencias de cambio	16.832	12.219
- Actualización del Capital	22.018	6.425
- Otros	15.788	5.933
Total	2.525.230	768.834

(*) En el Ejercicio 2011 han sido desafectados.

7.4. Ingresos Varios

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Ingresos Financieros	833	261
- Cobro de Seguros	30	52
- Otros	291	873
Total	1.154	1.186



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-11	31-12-10
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	136.908	131.090
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
- Gastos relacionados con cota 83, según Anexo II	47.303	-
Total	198.765	145.644

7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

A su vez, se ha registrado un cargo adicional de esta Previsión, en virtud de la Resolución C.A. N° 3164/11 (Notas 3.3. y 5.6.2.), por USD 25.152 miles.

7.7. Retribuciones y Compensaciones

Es el monto devengado en el Ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

7.8. Activación de Gastos Relacionados con Cota 83

A partir de este Ejercicio 2011, y en virtud de haberse arribado a la cota de diseño, no se efectúan activaciones por este concepto. (Nota 2.5.2.2.).

7.9. Cuenta de Explotación

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el año en el rubro Cargos Diferidos.

7.10. Resultado del Ejercicio

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

8.1. Relación Laboral

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es previsionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Período en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 215.486 miles al 31 de diciembre de 2011.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

El 14 de septiembre de 2010 ha vencido la póliza que otorgaba cobertura a la Central Hidroeléctrica, la cual consistía en una prórroga por 18 meses de la oferta individualizada como “C”, presentada por Latinbroker Internacional S.A. en el marco de Licitación Pública Nro. 347, a efectos de mantener la cobertura se llevó a cabo la Licitación Pública N° 423, en la cual el único oferente que presentó oferta fue Latinbroker Internacional S.A., adjudicándose por Resolución C.A. N° 2965/10, la oferta individualizada como alternativa “A”, la cual tiene vigencia a partir del 14 de septiembre de 2010 y mantiene las mismas condiciones que la póliza anterior.

Al vencimiento de la misma (14-03-2012), el Consejo de Administración por Resolución N° 3220/12 autoriza la prórroga por otros 18 meses.

Por la Resolución C.A. N° 2965/10 se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia equivalente, fijada en la alternativa “A”.

8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa previsiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se constituyen previsiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

Respecto de los juicios referidos a la expropiación inversa y daños y perjuicios de la Margen Izquierda, sobre presuntos derechos de los titulares de diferentes actividades (oleros, pescadores, lavanderas, lajeros, etc.), la Corte Suprema de Justicia de la Nación R.A. en el mes de junio de 2007 hizo lugar a los recursos interpuestos por la Entidad, y en consecuencia rechazó las demandas incoadas, por lo que debe desestimarse erogación alguna por este tema.

NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del Ejercicio son los siguientes:

	31-12-11	31-12-10
- Peso	4,304	3,976
- Guaraní	4.478,750	4.621,250
- Euro	0,773	0,752
- Marco Alemán	1,507	1,474
- Franco Suizo	0,940	0,935
- Yen	76,890	81,490
- Lira Italiana	1492,150	1.459,398
- Franco Francés	5,055	4,944
- Dólar Canadiense	1,019	1,000
- Libra Esterlina	0,644	0,648

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES

10.1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 hasta el presente las Altas Partes Contratantes han llevado a cabo acciones y trabajos que habían quedado pendientes, convencidos de la necesidad de terminar el Proyecto Yacyretá con todo lo establecido por el Tratado y han suscripto en este sentido, a través de sus representantes, un conjunto de acuerdos tendientes a la conclusión del proyecto, así como la definición del financiamiento, cuyos aspectos esenciales, sucintamente, se exponen más abajo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscribieron un Memorandum de Entendimiento en fecha 17 de diciembre de 2003, en el que se acuerda la creación de un grupo de Trabajo de Diálogo y Negociación sobre los diversos aspectos pendientes de actualización y/o de definición relacionados con el Tratado de Yacyretá, sus Anexos y las Notas Reversales suscritas en el mismo marco.

Los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina suscribieron Actas de Acuerdo en fecha 29 diciembre de 2003 y 4 de mayo de 2004, en el marco del Tratado de Yacyretá, implementando el mecanismo de funcionamiento del Grupo de Trabajo integrado con representantes de diferentes reparticiones públicas, definiéndose los temas específicos de análisis, en el marco de los Anexos A, B, y C del Tratado. Asimismo se instruyó a la Entidad Binacional Yacyretá a presentar un Plan de Terminación del Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

En este contexto, el Decreto N° 1189 del 7 setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, prevé la financiación para la conclusión del Proyecto Yacyretá con recursos financieros a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República Argentina del Período Fiscal 2005 y siguientes, y aprueba el "Listado de Obras y Acciones Faltantes para la Terminación del Proyecto Yacyretá" y costos asociados, correspondientes al (PTY) Plan de Terminación de Yacyretá (Nota 3.2.). Por su parte, la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 3386 del 16 de setiembre de 2004 aprobó el mencionado listado de obras y acciones faltantes.

Por Decreto N° 1604 de fecha 15 de diciembre del 2005, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Compromiso del 5 de enero de 2005; el Acta de Entendimiento del 25 de febrero de 2005, y el Acta de Acuerdo del 25 de noviembre de 2005, que fueran suscritas por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 6667 del 30 de noviembre de 2005, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" de 25 de noviembre de 2005.

La Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita en fecha 18 de julio de 2006 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en donde entre otros, reafirmaron el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, en ese sentido se congratularon por la firma del Memorandum de Entendimiento de Yacyretá.



Por el Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, firmado en Asunción, República del Paraguay, con fecha 18 de julio de 2006, reafirman el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, y que la viabilidad técnica se logrará con la conclusión del Plan de Terminación Yacyretá en tiempo y forma, permitiendo la operación de la Central a su cota de diseño, y continuar la labor desarrollada por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para hallar los consensos necesarios para la viabilidad financiera de la Entidad Binacional Yacyretá a ser presentados a los noventa días de la fecha de suscripción del mencionado Memorandum, y finalmente se comprometen a avanzar rápidamente en el proyecto binacional de Corpus, una vez alcanzada la cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Por Decreto N° 1651 de fecha 14 de noviembre del 2006, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Acuerdo del 18 de julio de 2006, que fuera suscrita por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 9025 del 19 de febrero de 2007, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 18 de julio de 2006.

10.2. PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO – RESOLUCION C.A. N° 2036/07

Con fecha 22 de noviembre de 2006, mediante Expediente ASU - 217 el Grupo Técnico Binacional designado elevó al Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional una propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a nivel Técnico Binacional.

Mediante dicha propuesta se procede a identificar y acordar, en forma unánime, los principales puntos que afectan la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional propiciando a su vez un principio de solución respecto de los mismos, los que a efectos de su identificación se señalan seguidamente: a) el insostenible nivel de endeudamiento que afecta la viabilidad económico-financiera del emprendimiento hidroeléctrico de YACYRETA, b) la indefinición de los parámetros que impiden la determinación de la Compensación en Razón de Territorio Inundado, c) la incertidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; d) la Integración del Capital pendiente por parte de ANDE, y el efecto que sobre todo ello produce la Nota Reversal de fecha 9 de enero de 1992 relativa a "Tarifa y Financiamiento".

En consecuencia, la Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos, contiene la solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir para convertir a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá, que entre otros consiste en la: a) Reestructuración de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá con la República Argentina, readecuando su monto a un valor susceptible de poder ser absorbido mediante la tarifa determinada conforme a las normas establecidas por el Tratado de Yacyretá en su Anexo "C" apartado III "Costo del Servicio de Electricidad"; b) Readecuación de la deuda de Yacyretá con la República Argentina, que se encuentra valuada en "términos económicos" mediante la conversión de la naturaleza de los pasivos efectuando su reexpresión en términos de "bienes de cambio", evitando con ello la incidencia negativa de las cargas financieras que pesan sobre la tarifa; c) Definición de los parámetros a utilizar para la determinación de la Compensación en Razón del Territorio Inundado y su distribución entre las Altas Partes; d) Certidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes, e) Normalización de la integración de capital de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en la Entidad Binacional Yacyretá y la cancelación de la deuda que la ANDE mantiene con el Banco de la Nación Argentina por dicho concepto; f) Obtención de los ingresos tarifarios necesarios para cubrir los compromisos de pago, gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y demás conceptos indicados en el Capítulo III del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Dicha propuesta de Acta de Entendimiento fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá mediante Resolución CE N° 8271/07, de fecha 21 de Febrero de 2007. También en el mismo sentido el Consejo de Administración de la Entidad Binacional, mediante la Resolución CA N° 2036/07, de fecha 7 de marzo de 2007, procedió a la aprobación sin objeciones, de la mencionada Acta de Entendimiento, así como la elevación a las Altas Partes de la mencionada propuesta.

Los componentes económicos reflejados en el contenido así como en cada uno de los Anexos de la Propuesta de Acta de Entendimiento para la reestructuración de la deuda de la Entidad Binacional Yacyretá, surgen en su integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31-12-05, que cuenta con el Informe Conjunto de los Auditores Externos. Asimismo, dichas cifras cuentan con el Informe de Certificación Contable de fecha 04-05-07, emitida por los mismos Auditores Externos, y Certificación Contable de fecha 4 de mayo de 2007 emitida por la Sindicatura General de la Nación, Organismo de Control Interno del Gobierno de la República Argentina.

Los aspectos más significativos de la propuesta del Acta de Entendimiento se exponen a continuación:

- 10.2.1. Se consideran los aportes efectuados por la República Argentina hasta el 31-12-2005, como así también los que efectúe a partir de esa fecha con destino al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY), como aportes reintegrables (Artículo IX del Tratado), sin actualización ni intereses, reestructurándose la deuda bajo el régimen jurídico de la novación en términos económicos, esto es, en unidades de producción de energía.

Similar tratamiento tendrán el saldo de deuda de la Entidad a esa fecha con los Acreedores Financieros, la provisión por la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina originada en el préstamo efectuado a aquella para la integración del capital de la EBY, y la deducción de las acreencias de Yacyretá con el Gobierno Argentino (Medios de pago cancelatorios de deudas – Notas de crédito – por saldo de venta de energía, transferencia de campamentos, etc.).

Todo lo indicado se traduce en una reducción de la deuda de la EBY al 31-12-2005 con el Gobierno Argentino de aproximadamente USD 5.647 millones, producto de la eliminación de intereses y actualizaciones.

Resumiendo, la deuda novada queda consolidada en USD 6.218,8 millones, equivalentes a 350.700 GWh, a entregar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en 42 cuotas anuales y consecutivas, e integrará anualmente el Costo del Servicio de Electricidad de Yacyretá, aplicando la metodología de cálculo establecida en el Capítulo III del Anexo C al Tratado. A continuación se expone la composición de la misma:

En millones de USD

- Deuda al 31-12-05 con el Gobierno Argentino	4.688,4
- Deuda al 31-12-05 con Acreedores Financieros	694,1
- Recursos previstos para el PTY a partir del 01-01-06	730,0
- Provisión al 31-12-05 de la deuda de ANDE con el BNA	<u>106,3</u>
 Total Deuda Novada con el Gobierno Argentino al 31-12-05.	 <u>6.218,8</u>

Durante el periodo enero/06 a diciembre/11 se han devengado en concepto de actualizaciones e intereses con el Gobierno Argentino USD 5.461 millones.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



10.2.2. Anualmente la EBY definirá su presupuesto y, en base al mismo, el Costo del Servicio de Electricidad mediante el cual se determina la tarifa a aplicar, tal cual lo establece el Capítulo III del Anexo C. El objeto es asegurar a la Entidad los ingresos necesarios para cubrir los compromisos de pago, sus gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y la cuota correspondiente a la novación, no resultando de aplicación ninguna normativa interna de los países que restrinja el ingreso previsto.

10.2.3. Con relación a las Compensaciones del Anexo C, se definen los parámetros para el cálculo de la correspondiente al Territorio Inundado (Inversión inmovilizada, porcentaje de distribución por margen, monto anual de gastos de explotación), de la que surge un incremento de deuda al 31-12-2005 de aproximadamente USD 86 millones con relación a la provisión registrada.

A su vez se establecen distintas modalidades para la cancelación de las deudas que la Entidad mantiene por la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos al 31-12-2005. Similar tratamiento tendrá la deuda que la República Argentina mantiene a esa fecha con la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía.

También se determina que sobre las acreencias que se devenguen mensualmente por dichos conceptos a partir de enero de 2006 se proceda regularmente a su cancelación.

10.2.4. Además la propuesta prevé:

- Completar la integración del capital de la EBY por parte de ANDE, con el saldo a su favor de las Utilidades y Resarcimientos (Nota 10.2.3., segundo párrafo).
- Limitar el cálculo de la Compensación por el uso anticipado del capital integrado por las partes a la entrada en operación de la primera unidad generadora, dejándose sin efecto la aplicación del Numeral 5 de la NR 22-04-1977 (Nota 1.6.1.).
- Se preserva el derecho de cada una de las Altas Partes sobre la mitad de la energía producida por la Central, tal como lo establece el Artículo XIII del Tratado. La República Argentina, a través de EBISA, asume el compromiso de adquirir toda la energía asociada a la potencia disponible luego de ser atendidos los requerimientos de la ANDE para su propio consumo, para lo cual se formalizarán los contratos de compra venta de los servicios de electricidad.
- La creación de un fondo fiduciario para la administración de los recursos que se obtengan del producto de la venta de la energía en el mercado argentino resultante de la novación, para ser destinado al desarrollo de aprovechamientos análogos, siendo la EBY su autoridad de aplicación.
- Establecer un programa de reducción de gastos de explotación, en la medida que se alcancen niveles de crecimiento del embalse.
- Un permanente control y seguimiento de los aspectos económicos, financieros y técnicos, pudiendo las Altas Partes, de común acuerdo, efectuar las correcciones que consideren necesarias.

10.2.5. La propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos se encuentra a instancias de aprobación de las Altas Partes, que en sus respectivas jurisdicciones, adoptarán los recaudos legales y administrativos para el cumplimiento y entrada en vigencia, por lo que hasta tanto se produzca el perfeccionamiento administrativo para la entrada en vigor de la mencionada Acta, continúa la situación que afecta la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional, tal como se describiera precedentemente en Notas 1.3., 1.4. y 1.7.



10.3. GRUPO DE TRABAJO BINACIONAL

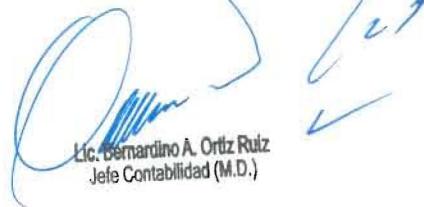
Por Resolución del Comité Ejecutivo N° 13.360 (10-05-2011) se crea un Grupo de Trabajo Binacional, con el objetivo de realizar estudios y formular alternativas de soluciones sobre la base de la “Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional relativo a los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado” (Resolución C.A. N° 2036/07) (Nota 10.2.) planteado por la EBY, teniendo en cuenta a su vez la propuesta formulada por el Gobierno de la República del Paraguay, en el sentido de desendeudar a Yacyretá de la acreencia que tiene el Tesoro Argentino, a través de mecanismos de ingeniería financiera. A su vez, por Resolución CE N° 14.343 (13-03-2012) se modifican los integrantes del Grupo Binacional.

NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES EN MARGEN DERECHA

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, el Director de la Margen Derecha coyunturalmente rubrica los Estados Financieros del presente Ejercicio declarando que las cuentas y el informe de gestión corresponden a la Administración que se encontraba en funciones a la fecha de los informes presentados. La responsabilidad administrativa y financiera del Director de la Margen Derecha se hace efectiva a partir de su nombramiento, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.960 de fecha 20 de diciembre del 2011.



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)


Econ. Fernando Aldama
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá
Lic. Enrique V. Cáceres Rojas
Director
Entidad Binacional Yacyretá

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



II - ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG BID)**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que se detallan en el párrafo 3.
2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables vigentes en la República del Paraguay y en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa; ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Los Estados Financieros objeto de auditoría son:
 - 3.1. Estado de Flujo de Caja por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.
 - 3.2. Estado de Fuentes y Usos de Fondos - Control de Desembolsos y Aportes Locales Préstamo BID 760/OC-RG por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.
 - 3.3. Estado de Inversiones y Deudas con BID y BIRF por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.
 - 3.4. Conciliación al 31 de diciembre de 2011 del total de la Inversión con los rubros del Balance.
 - 3.5. Información Financiera Complementaria.
4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una Auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros.



Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.

5. En nuestra opinión, los Estados Financieros indicados en el apartado 3, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo Nº 760/OC-RG del BID.
6. Sin modificar nuestra opinión expresada en el párrafo anterior, señalamos que este informe requiere ser leído con el Informe sobre los Estados Financieros de la Entidad, que hemos emitido en esta misma fecha.

12 de diciembre de 2012

Margen Izquierda
 Buenos Aires, Argentina
 Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Margen Derecha
 Asunción, Paraguay
 AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo
 Matrícula Profesional CCP Nº C-109 y CCPN Nº 78

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En millones de Dólares Estadounidenses)

Los Ingresos y Egresos Financieros del ejercicio, y la composición de la Caja al inicio y cierre del mismo se exponen en el Estado de Flujos de Efectivo, en el cuerpo principal de los Estados Financieros.

Asimismo, a continuación se presentan los Ingresos y Egresos no Financieros del ejercicio, a saber:

Ingresos no Financieros por Actividades Operativas

- Cancelaciones de Obligaciones Financieras realizadas por la Secretaría de Hacienda R.A.	<u>21,2</u>
Total de Ingresos no Financieros por Actividades Operativas	<u>21,2</u>

Egresos no Financieros por Actividades Operativas

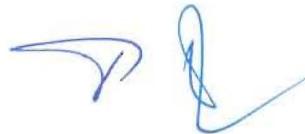
- Gastos de Financiación:

B.I.D.	<u>2,4</u>	<u>2,4</u>
--------	------------	------------

- Pagos de Deudas Bancarias – Capital y Ajustes:

B.I.D.	<u>18,8</u>	
Otros	<u>0</u>	<u>18,8</u>

Total de Egresos no Financieros por Actividades Operativas	<u>21,2</u>
---	--------------------



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
PRESTAMO BID 760/OC-RG
CONTROL DE DESEMBOLSOS Y APORTES LOCALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
En miles de USD

CATEGORIAS DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2011		EJERCICIO 2011		ACUMULADO 31 DE DICIEMBRE DE 2011		SALDO DISPONIBLE	
	BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	BID	APORTE LOC
1.1. INGENIERIA Y ADMINIST.	5.940	21.637	5.940	21.637	0	0	5.940	21.637	0	0
2 COSTOS DIRECTOS	103.886	2.365.378	103.093	1.918.669	0	446.709	103.093	2.365.378	793	0
2,1 Reasentamiento	32.029	425.710	32.028	398.862	0	26.848	32.028	425.710	1	0
2,2 Infraestructura	0	942.065	0	720.499	0	221.566	0	942.065	0	0
2,3 Medio Ambiente	12.728	434.390	12.708	286.975	0	147.415	12.708	434.390	20	0
2,4 Indemnizaciones /Expropiaciones	0	476.153	0	425.273	0	50.880	0	476.153	0	0
2,5 Proteccion de Arroyos	59.129	87.060	58.357	87.060	0	0	58.357	87.060	772	0
3 GASTOS FINANCIEROS	20.174	13.815	19.052	11.372	0	2.443	19.052	13.815	1.122	0
3,1 Intereses	19.200	6.892	18.078	4.449	0	2.443	18.078	6.892	1.122	0
3,2 Comision de Credito	0	6.923	0	6.923	0	0	0	6.923	0	0
3,3 Inspeccion y Vigilancia	974	0	974	0	0	0	974	0	0	0
4 Sin Asignacion especifica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Subtotal	130.000	2.400.830	128.085	1.951.678	0	449.152	128.085	2.400.830	1.915	0
B Anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C Total (A+B)	130.000	2.400.830	128.085	1.951.678	0	449.152	128.085	2.400.830	1.915	0
D TOTAL BID+LOCAL		2.530.830		2.079.763		449.152		2.528.915		1.915
E Pari-pasu	5,1	94,9	6,2	93,8	0,0	100,0	5,1	94,9	-	-

Nota : El plazo de desembolso concluyó el 26-01-09.




ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.E.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.					PRESTAMOS DEL B.I.R.E.					Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-SAR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal				
Al 31 de diciembre de 2011														
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	2125,9	2125,9	2353,4
Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	47,5	0,0	110,7	0,0	387,8	387,8	596,8
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	1689,3	1689,3	1689,9
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	48,8	48,8	66,7
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3449,0	4474,7	5822,0
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0	320,0
Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	165,0	165,0
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	523,5	742,3	1956,2
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4	87,4
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	1999,1	1999,1	2132,5
Equipos Electromecanicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	348,5	173,7	522,2
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	458,4	180,3	638,7
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3033,3	3033,3	3177,3
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	636,1	636,1	729,0
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3	24,3
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9
Intereses Préstamos B.I.R.E.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	461,7	505,9
Comisiones Préstamos B.I.R.E.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9	13,9
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1897,3	1897,3	1897,3
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	8608,2	9633,9	11352,7
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8				
Saldo Cuenta Especial B.I.R.E./B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1				
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(92,4)	(920,4)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)				
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	46,9	46,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	18,8	18,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	28,1	28,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.
 Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.
 No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.




ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

 ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
 EJECUCIÓN EJERCICIO 2011

(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.						PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5/AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal			
Ejecución Ejercicio 2011	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,8
INGENIERIA Y ADMINISTRACION													201,8
.Ingeniería y Dirección	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	423,4
.Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Obra Civil Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5
.Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	418,2
.Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
GASTOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3
.Intereses Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
.Comisiones Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Intereses Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Comisiones Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Intereses y Comisiones Otros Prestamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1
TOTAL DE INVERSIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	649,5
.Ajuste de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
.Saldo Cuenta Especial B.I.R.F. B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
.Diferencia de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortizaciones de Capital	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los totales de cada rubro incluyen las variaciones de los anticipos otorgados a proveedores, consultores y contratistas de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone variación de la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.					PRESTAMOS DEL B.I.R.F.					Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal				
2010														
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	1924,1	1924,1	2151,6
Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	47,5	0,0	110,7	0,0	387,8	387,8	596,8
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	1488,7	1488,7	1489,3
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	47,6	47,6	65,5
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3025,6	4051,3	5398,6
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0	320,0
Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	165,0	165,0
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	520,0	738,8	1952,7
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4	87,4
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	1580,9	1580,9	1714,3
Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	348,5	173,0	521,5	521,5
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	458,4	179,3	637,7	637,7
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3009,0	3009,0	3153,0
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	633,9	633,9	726,8
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3	24,3
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	461,7	505,9
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9	13,9
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.875,2	1875,2	1875,2
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	7958,7	8984,4	10703,2
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8				
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1				
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(73,6)	(901,6)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)				
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	65,7	65,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	18,8	18,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	46,9	46,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.
Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. Conciliación del total de la Inversión con los Rubros del Balance (En millones de USD)

Total del Activo no Corriente según Balance al 31 de diciembre de 2011	16.503,6
Total informado al BID/BIRF al 31 de diciembre de 2011 según Cuadro de Inversiones y Deudas del BID y BIRF (Estados Financieros del Proyecto)	<u>(11.352,7)</u>
<i>Diferencia</i>	<u>5.150,9</u>
<u>Cuentas del Activo No Corriente no incluidas en el cuadro:</u>	
Anticipos a Contratistas y otros	93,8
Depreciaciones acumuladas	(2.065,7)
Diferencia por conversión	(96,1)
Cuenta Explotación	4.331,9
Crédito por Integración de Capital	100,3
Ajuste Capital Préstamos BID/BIRF	99,2
Compensación Devengada por Aportes de Capital	217,6
Actualización e Intereses devengados por Préstamos del Gobierno Argentino	10.977,0
Actualización del Capital Integrado	134,7
Actualización Anticipo República del Paraguay	(77,8)
Diferencias de gastos financieros y administrativos cargados a Resultados	(8.355,2)
Ingresos por colocaciones temporarias de fondos	(246,6)
Créditos Diversos	75,5
Crédito por Programa de Obras Viales	51,1
Previsión para Reparaciones y Repuestos	<u>(88,8)</u>
TOTAL	<u>5.150,9</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



III – INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. EL PROYECTO

El Proyecto de YACYRETA constituye un aprovechamiento hidráulico de uso múltiple. Las estructuras principales están ubicadas en el Río Paraná, en la zona de la Isla Yacyretá, aproximadamente a 80 Km de las ciudades de Encarnación (República del Paraguay) y Posadas (República Argentina).

El Proyecto básicamente incluye:

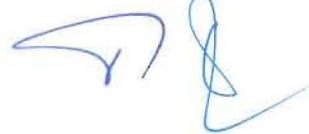
- Una presa de tierra de cinco tramos con coronamiento.
- Una central hidroeléctrica que a cota de 83 metros, tendrá una potencia instalada de 2.700 Megavatios y una generación anual media de 19.500 Gigavatios/hora (20 unidades generadoras).
- Una esclusa principal de navegación de 270 m. de largo y 27 m. de ancho.
- Dos vertederos en hormigón, uno sobre el brazo principal del Río Paraná y otro sobre el brazo Aña-Cuá.
- Una carretera internacional de doble trocha.
- La posibilidad de riego para ambas márgenes.
- La protección del ecosistema y fomento del desarrollo turístico en la zona del lago.

2. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

La Entidad Binacional YACYRETA fue creada por el Tratado de "YACYRETA" celebrado el 3 de diciembre de 1973 entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Dicho Tratado, cuya vigencia comenzó el 27 de marzo de 1974 con el canje de los instrumentos de ratificación por los representantes de ambos países, comprende un capítulo general y tres anexos, a saber:

Anexo "A" - Estatuto de la Entidad Binacional YACYRETA.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Anexo "B" - Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y de las obras complementarias para el aprovechamiento del Río Paraná.

Anexo "C" - Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de YACYRETA.

El Anexo "B" fue modificado por Nota Reversal de fecha 30 de agosto de 1979.

El Anexo "A" fue parcialmente modificado por Notas Reversales del 2 de diciembre de 1982.

La Entidad se rige por las normas establecidas en el Tratado de YACYRETA, sus anexos y los demás instrumentos diplomáticos vigentes.

Son órganos de administración de la Entidad el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo constituidos por igual número de nacionales de ambos países. De acuerdo con la Nota Reversal del 2 de diciembre de 1982, el Consejo de Administración está integrado por 8 miembros y el Comité Ejecutivo por 2 miembros.



3. INGENIERIA Y DIRECCION - COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION

La composición de los principales rubros al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2011	2010
<u>INGENIERIA Y DIRECCIÓN</u>		
Estudios	90.090	90.090
Proyectos	248.930	248.930
Dirección de Obras	257.824	257.824
Medio Ambiente	8.245	8.245
Consultorías – Obras Complementarias (hasta 2003)	32.448	32.564
Consultorías PTY (2004 en adelante)	25.992	24.720
TOTAL INGENIERIA Y DIRECCION	663.529	662.373
 <u>COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION</u>		
<u>OBRAS PRELIMINARES (a)</u>		
Lado Argentino	164.425	164.425
Menos: Costo de transferencia de obras	(17.662)	(17.662)
Subtotal Lado Argentino	146.763	146.763
Lado Paraguayo	173.179	173.179
Total OBRAS PRELIMINARES	319.942	319.942
(a) Comprende las Villas Permanentes, su equipamiento, caminos de vinculación y acceso, Puente Aña-Cuá, Aeropuerto Ayolas, Centros Administrativos.		
 <u>CAMPAMENTOS (b)</u>		
Lado Argentino	132.072	132.072
Menos: Costo de transferencia de obras	(92.055)	(92.055)
Subtotal Lado Argentino	40.017	40.017
Lado Paraguayo	124.924	124.924
Total CAMPAMENTOS	164.941	164.941
(b) Comprende las obras de infraestructura y su equipamiento destinadas para el personal de las empresas contratistas.		

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




OBRA CIVIL PRINCIPAL

	En miles de USD	
	2011	2010
Trabajos y Cargos Generales	581.033	580.820
Presa Principal y Diques Laterales	345.672	345.672
Central	482.728	482.728
Vertedero sobre Brazo Principal	81.077	81.077
Vertedero sobre Brazo Aña-Cuá	85.209	85.209
Esclusa de Navegación	82.439	82.439
Tomas para Riego	5.125	5.125
Equipos Pesados de Construcción	263.967	263.967
Total OBRA CIVIL PRINCIPAL	1.927.250	1.927.037

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA OBRA PRINCIPAL

16.180	16.180
---------------	---------------

AÑA-CUA

12.780	9.489
---------------	--------------

EQUIPOS DE GENERACIÓN

Turbinas	384.645	384.645
Generadores	248.054	248.059
Total EQUIPOS DE GENERACION	632.699	632.704

EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Grúas de la Central	13.138	13.138
Equipamientos e Instalaciones para la transferencia de peces	8.088	8.088
Compuertas para los Vertederos y la Central	145.745	145.745
Transformadores Principales	34.238	34.343
Barras Aisladas y Servicios Auxiliares	25.134	25.134
Instalaciones para SF6	213.388	213.388
Sistema de Protecciones	25.753	25.753
Tableros de control y sistema computac.	18.998	18.998
Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación	26.690	26.690
Total EQUIPOS ELECTROMECANICOS	511.172	511.277
PREVISION REPARACIONES Y REPUESTOS (Menos)	(88.799)	(72.180)

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




OBRAS COMPLEMENTARIAS

I. Plan de Terminación Yacyretá (PTY) (Año 2004 y siguientes) según Nota 3.2. al Balance

	En miles de USD	
	2011	2010
Inversiones Lado Argentino	778.002	602.578
Inversiones Lado Paraguayo	1.143.323	945.811
Subtotal s/Cuadro de Nota. 3.2. al Balance	<u>1.921.325</u>	<u>1.548.389</u>
Menos: Consultorías PTY (incluídas en Ingeniería y Dirección)	(25.992)	(24.720)
Menos: Actualización de Anticipos	(7.441)	(3.895)
Más: Previsiones por Expropiaciones	22.478	23.703
Más: Previsiones de Obras	91.376	14.636
Total PTY	<u>2.001.746</u>	<u>1.558.113</u>

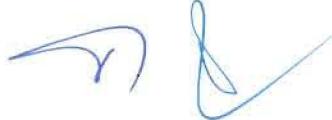
II. Otras Obras Complementarias hasta el Año 2003

Lado Argentino

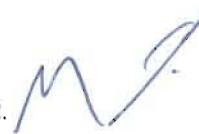
Expropiaciones	78.899	78.218
Obras	140.639	140.639
Acciones ambientales	23.362	23.362
Acciones sociales	4.040	4.040
Subtotal	<u>246.940</u>	<u>246.259</u>

Lado Paraguayo

Expropiaciones	81.644	81.644
Obras	60.075	59.955
Acciones ambientales	16.481	16.481
Acciones sociales	16.595	16.595
Subtotal	<u>174.795</u>	<u>174.675</u>
Total otras Obras Complementarias hasta el año 2003	<u>421.735</u>	<u>420.934</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



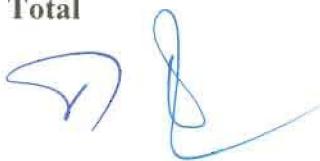
III. Conceptos del Programa de Obras Viales
Nota Balance 4.2.5.

Por Expropiaciones	(28.567)	(27.128)
Por costos sociales y medio ambiente	(34.176)	(34.176)
Por otras obras	(168.359)	(136.060)
TOTAL PROGRAMA OBRAS VIALES (A Créditos)	(231.102)	(197.364)
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	2.192.379	1.781.683
TOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	5.688.544	5.291.073
TOTAL	6.352.073	5.953.446

4. CARGOS DIFERIDOS

La composición de este rubro es la siguiente:

	En miles de USD	
	2011	2010
Cuenta de Explotación	4.331.847	2.066.915
Gastos Relacionados con Cota 83	3.086.489	3.086.489
Gastos Preoperativos	1.164.021	1.164.021
Subtotal	8.582.357	6.317.425
Menos:		
Amortización Acumulada	(276.254)	(214.397)
Total	8.306.103	6.103.028



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

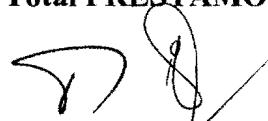


5. GASTOS DE FINANCIACION ACUMULADOS

El detalle de los gastos financieros devengados derivados de los préstamos obtenidos, al cierre de cada ejercicio, es el siguiente:

	En miles de USD	
	2011	2010
<u>PRESTAMOS INTERNOS</u>		
GOBIERNO ARGENTINO		
Gobierno Argentino-Dto. 3450/79-R.A.:		
Actualización	1.319.330	1.013.877
Intereses Devengados	859.812	859.812
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda-R.A.:		
Actualización	1.776.345	1.123.342
Intereses Devengados	6.475.055	5.090.706
Gobierno Argentino-Secretaría de Energía del Ministerio de Economía-R.A.:		
Actualización	4.245	3.381
Intereses Devengados	20.818	17.852
Gobierno Argentino-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Nota Reversal del 22-04-77:		
Actualización	81.041	57.710
Intereses Devengados	440.358	364.038
Gobierno Argentino - Agua y Energía Eléctrica:		
Intereses	<u>924</u>	<u>924</u>
Subtotal Gobierno Argentino	<u>10.977.928</u>	<u>8.531.642</u>
BANCOS Y OTROS		
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	63.637	63.439
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	11.891	11.726
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	2.127	2.099
Banco de Crédito Argentino S.A., Buenos Aires	1.413	1.395
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	869	858
Otros Préstamos Bancarios (cancelados en su totalidad)	105.954	105.954
Proveedores, Contratistas y otros	341.670	341.834
Subtotal Bancos y Otros	<u>527.561</u>	<u>527.305</u>
Total PRESTAMOS INTERNOS	<u>11.505.489</u>	<u>9.058.947</u>

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




		En miles de USD
	2011	2010

PRESTAMOS EXTERNOS

Intereses y Comisiones Devengados:

Por Préstamos a Largo Plazo

Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	835.720	833.478
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	64.477	63.843
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	542.468	542.468
Export-Import Bank of The United States, Washington, D.C.	389.073	375.148
Natexis Banqué y Otros, París	34.462	34.325
Export Development Corporation, Canadá	53.214	51.105
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	8.926	8.576
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	119.840	118.045
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	26.430	25.086
Siemens (Brasil)	21.303	21.320
Banqué Paribas-Banqué Nationale de París (B.N.P.), París	15.642	15.090
Mediocredito Centrale	5.702	5.333
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	10.206	9.504
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	416.017	416.017
Diversos	64.746	64.804
Subtotal por Préstamos a Largo Plazo	2.608.226	2.584.142

Por Préstamos a Corto Plazo

Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	128.414	128.414
Proveedores de Equipos	11.404	11.404
Subtotal por Préstamos a Corto Plazo	139.818	139.818
Total PRESTAMOS EXTERNOS	2.748.044	2.723.960
TOTAL PRESTAMOS	14.253.533	11.782.907

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



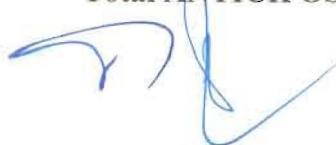

	En miles de USD	
	2011	2010
OTROS CONCEPTOS		
Compensación por Aportes de Capital	217.659	217.659
Actualización del Capital Integrado (Nota Reversal del 22-04-77)	134.662	112.644
Actualización del anticipo a la República del Paraguay (N.R. 09-01-92)	(77.834)	(51.354)
Actualización de Compensaciones, Retribuciones y Utilidades	135.856	83.300
Diferencias por Conversión	(96.086)	(112.918)
Ingresos derivados de colocaciones temporarias de fondos y otros	(246.555)	(235.497)
Otros	(845)	(1.581)
Total OTROS CONCEPTOS	66.857	12.253
Total GASTOS DE FINANCIACION ACUMULADOS	14.320.390	11.795.160

6. ANTICIPOS OTORGADOS

El saldo de los anticipos otorgados se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	2011	2010
Costo Directo de Construcción		
Obras Preliminares	1	1
Relocalizaciones	403	578
Obras Complementarias	27.114	19.450
Equipos Electromecánicos	8.096	7.717
Equipos de Generación	14	12
Obra Civil Principal	93.801	86.825
	129.429	114.583
Ingeniería y Dirección		
Medio Ambiente	6	6
	6	6
Gastos de Explotación		
	454	502
Total ANTICIPOS OTORGADOS	129.889	115.091

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.




7. ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO

De acuerdo a las condiciones contractuales de cada uno de los préstamos, en el corto plazo los vencimientos previstos originalmente son los siguientes:

	En miles de USD	
	2011	2010

A) Capital adeudado por Préstamos a Largo Plazo:
(Porción Corriente)

Locales

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	3.289	3.289
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.999	2.999
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	509	509
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	205	205
Otros	347	456

Del Exterior

Export-Import Bank of Japan y Otros	36.533	34.470
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, DC	18.775	18.775
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.118	7.118
Landes Bank Berlin-Ex Berliner Bank	11.275	11.584
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris	8.013	8.013
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	139.298	139.298
Export Development Corporation, Canadá	26.115	26.115
Mediocredito Centrale	11.736	9.741
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.666	8.149
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
Natexis Banqué y Otros, París	1.424	1.424
	293.059	288.902




	En miles de USD	
	2011	2010

B) Intereses sobre préstamos:

Locales

Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	1.734	1.569
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	1.901	1.720
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	294	266
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	118	107
Banco Francés S.A., Buenos Aires	200	181
Otros		

Del Exterior

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	869	1.071
Natexis Banque y Otros, París	1.390	1.252
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	6.499	5.865
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	4.318	4.098
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	6.643	6.146
Mediocredito Centrale	3.844	3.483
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	141.085	127.159
Siemens Brasil	-	13
Export Development Corporation, Canadá	21.715	19.606
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	13.805	12.461
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris (BNP), Paris	5.697	5.145
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	19.638	16.703
Energomachexport	-	38
	<u>229.750</u>	<u>206.883</u>

C) Comisiones y Otros

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	-	-
Siemens Brasil	-	4
Otros	-	103
	<u>-</u>	<u>107</u>

TOTAL ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO 522.809 495.892



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



8. MONEDA DE CUENTA E INFLACION

Las operaciones se realizan en diversas monedas, registrándose en pesos, en guaraníes y en las distintas monedas de origen. La conversión a dólares de los Estados Unidos de América de las operaciones contabilizadas se realizó de conformidad con el método establecido en Nota 2.3. a los Estados Financieros.

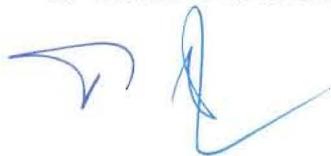
Debido a la utilización de la moneda de cuenta en la forma descripta en dicha Nota, los Estados Financieros no han sido ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países involucrados.

Durante ambos ejercicios, las tasas de inflación interna en la República del Paraguay y en la República Argentina, de acuerdo con el índice general de precios de consumo elaborado por el Banco Central del Paraguay y el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (IPIM) fueron, respectivamente:

	2011 %	2010 %
República del Paraguay	4,9	7,2
República Argentina	12,7	14,6

9. SEGUROS

Se detallan a continuación los seguros principales contratados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

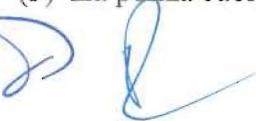


Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



CONCEPTO	RIESGO CUBIERTO	MONTO ASEGURADO		VALOR EN LIBROS SIN AMORTIZAR	
		Miles de USD	2011	2010	Miles de USD
Personal	Accidentes Personales, Muerte e Incapacidad (1)	213.904	158.165	-	-
Edificios	Incendio	12.910	10.088	17.886	16.505
	Responsabilidad Civil	1.162	579	-	-
Bienes	Vehículos Terrestres (2)	6.586	6.029	6.510	5.092
	Casco Marítimo	62	68	322	281
	Muebles y Equipos	481	339	21.015	16.666
	Disponibilidades	971	925	-	-
Operación	Riesgo Operacional (3)	2.696.510	2.696.510	5.797.205	5.137.327
Obras	Construcción y Montaje	-	-	-	-

- (1) Representa la máxima indemnización por todo el personal en actividad.
 (2) Las pólizas incluyen la cobertura por responsabilidad civil.
 (3) La póliza cubre los riesgos por daños materiales, rotura de máquinas y responsabilidad civil.




10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Recursos Locales

- Fondos de la Secretaría de Energía - República Argentina

Por Decreto N° 3450 del mes de diciembre de 1979 se aprobó un préstamo a la Entidad por parte del Gobierno Argentino a efectos de financiar parte de las inversiones del Proyecto con los recursos provenientes de los fondos de El Chocón - Cerros Colorados, Alicopá y Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tal como se enuncia en Nota 5.4.1. a los Estados Financieros.

A su vez en el ejercicio 1993 se firmó un Convenio de Préstamo por \$ 25.000.000 destinados a financiar inversiones de obras, tal como se expresa en Nota 5.4.4. a los Estados Financieros.

- Fondos de la Secretaría de Hacienda - República Argentina

A partir del ejercicio 1983 se recibieron fondos de la Secretaría de Hacienda de la República Argentina en las condiciones estipuladas por el Decreto N° 612/86, cuya enunciación y características se detallan en Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.

- Tesoro Nacional Argentino

El Tesoro Nacional Argentino ha dado un crédito a la Entidad dentro del marco del Plan Financiero República Argentina (Plan Brady). Además, ha efectuado desembolsos para cancelar obligaciones financieras externas y para el pago de retiros voluntarios. Todo esto está explicitado en Notas 5.4.5. y 5.4.6. a los Estados Financieros.

- Financiamiento de equipos de origen argentino

El Decreto N° 311/79 del Poder Ejecutivo de la República Argentina declara incluidas en el régimen de la Ley N° 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N° 20.646.

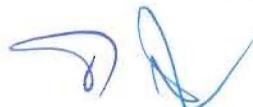
En virtud de lo expuesto el Banco Central de la República Argentina, conforme a las normas contenidas en la Resolución OPRAC 1 de la citada Institución, ha autorizado el redescuento de letras en las condiciones que se detallan en Nota 5.3.3. a los Estados Financieros.

Asimismo, se utiliza esta misma línea de crédito para financiar el 85% de las provisiones argentinas de todos los Contratos Electromecánicos.

- Bancos Locales

El 30 de junio de 1989 fue suscripto un Convenio de Crédito con el Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires como agente, el Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires como co-agente y un sindicato de bancos argentinos, por un monto de A 408.500.000 a valores del 29 de diciembre de 1988, ajustables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 914 del Banco Central de la República Argentina destinados a financiar los anticipos en moneda argentina de los Contratos Y-E 1 "T" (Turbinas), Y-E 5 (Compuertas para los Vertederos y la Central) e Y-E 15 (Equipamiento Electromecánico para la Esclusa de Navegación).

Por otra parte el Banco Francés S.A. y otros, otorgaron a la Entidad en 1997 un préstamo de USD 190.000.000, con una eventual ampliación de USD 40.000.000.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Una parte de este crédito ha sido utilizada para cancelar el préstamo de USD 80.000.000 del mismo Banco y los intereses que se adeudaban, y el saldo se utiliza para financiar inversiones de las obras.

- Autogeneración

El período de construcción se superpone con la puesta en operación comercial de las unidades generadoras. Los recursos recaudados por venta de energía son destinados a la financiación del Proyecto y gastos operativos. Entre estos recursos se encuentran los fondos aportados por el Gobierno Argentino para el Plan de Terminación Yacyretá y para el pago de compensaciones.

- Aporte de Capital

Están pendientes de aporte USD 100.281 miles a valores actualizados. El capital integrado se detalla en la Nota 6.1. a los Estados Financieros.

Recursos Externos

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID ha otorgado a la Entidad tres préstamos para financiar parte de las inversiones en la obra civil principal, gastos de consultoría y gastos financieros de dichos préstamos. El primero data del año 1979 por un monto de USD 210.000.000; el siguiente fue suscripto en noviembre de 1988 por un monto de USD 250.000.000; mientras que el tercero fue firmado el 2 de abril de 1990 por USD 250.000.000. Las características principales de estos préstamos se explicitan en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez, el 26 de enero de 1994, se suscribió el Convenio de Préstamo 760/OC-RG con el mismo Banco, por un monto de USD 130.000.000 destinados íntegramente a financiar las Obras Complementarias (Relocalizaciones y Medio Ambiente), cuyas características se enuncian en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

- República Argentina/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

En 1979 el BIRF otorgó a la República Argentina un préstamo por USD 210.000.000 para la financiación de la obra civil principal y gastos de consultoría, una parte del cual fue represtado a la Entidad por un monto de USD 208.250.000 mediante contrato subsidiario del mismo año. (Se utilizaron USD 208,6 millones). A su vez en noviembre de 1988 el Banco Mundial otorgó otro préstamo a la República Argentina por un monto de USD 252.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad mediante contrato subsidiario por un monto de USD 250.000.000, para financiar los mismos conceptos que el anterior. Las características salientes de ambos contratos de préstamos se exponen en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



Además, el Banco Mundial, el 16 de diciembre de 1992, otorgó a la República Argentina el préstamo 3520-AR por un monto de USD 300.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad por USD 299.000.000, para financiar idénticos conceptos que los anteriores y estudios de reasentamientos y manejo ambiental, y de participación privada en la Entidad. Las características principales de este Contrato de Préstamo se exponen en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez por préstamo 2854-AR el Banco Mundial otorgó otro préstamo de USD 130.870.069 para financiar inversiones en obras (se utilizaron USD 123,1 millones).

- Créditos de Agencias de Exportación

En el esquema financiero del Proyecto se prevé financiar el 85% del valor de las provisiones extranjeras de todos los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero a través de créditos de Agencia de Exportación.

Los créditos concertados al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Export-Import Bank of the United States	USD	400.000.000
Natexis Banqué y Otros	USD	28.050.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	35.000.000
Export Development Corporation	\$CDN	86.400.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	33.000.000
Export-Import Bank of Japan	Y	9.541.268.848
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	USD	33.124.000
Export-Import Bank of Japan/Banco de la Nación Argentina	Y	19.103.695.722
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	DM	25.617.461
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	USD	6.500.000
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	17.808.350
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	3.142.650
Mitsubishi Corporation	Y	3.300.000.000
Banqué Paribas	FF	122.422.199
Mediocrédito Centrale Crédito de Ayuda Italiano	Lit	2.475.011.594
Mediocrédito Centrale	USD	34.476.000

- Bancos Comerciales Extranjeros y Proveedores Externos

A fin de completar el 100% de financiamiento de los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero, se cuenta con créditos a mediano plazo otorgados por bancos comerciales del exterior o directamente por los proveedores.

11. DESEMBOLSOS DE FONDOS DE ORGANISMOS OBTENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, la Entidad ha recibido fondos de los siguientes Organismos (expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de América):



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



	Enero	Febrero	Marzo
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda			
Servicio de la Deuda Externa e Interna	10,4	-	-
Ingresos de Fondos Gobierno Argentino	81,0	58,6	76,5
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	-	-

CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES DE CREDITOS
TOTALMENTE DESEMBOLSADOS
AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2011

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 3 de febrero de 1989.

Estipulaciones Especiales

Cláusula	Referencia	Situación
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02. (b)	Contratacion del Servicio de Auditoria Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2011 informada por Nota DF 47.190 del 20 de enero de 2012.

Normas Generales

6.04.(b)	Recursos locales para el Proyecto	Reemplazada por cláusula 6.04. (b) del préstamo 760/OC-RG.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y Electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.



PRESTAMO N° 583/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 2 de abril de 1990.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02(b)	Contratación de Servicios de Auditoría Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2011 informada por Nota DF 47.190 del 20 de enero de 2012.

Normas Generales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.02	Comisión de Crédito	Cumplida.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.
7.03.(a)(iii)	Estados Financieros	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010: Cumplida. Remitidos el 30 de diciembre de 2011, mediante Nota DF 47.095.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
COMPOSICION DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES)

PRESTAMO N° 346/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	210,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)
Diferencia de cambio al cierre	53,8
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2011	<hr/> 0,0

La diferencia de cambio surge en razón de que los ingresos se contabilizan según la cantidad de dólares equivalentes a los fondos recibidos en las distintas monedas.

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	40,6
Amortizaciones de Capital	(290,6)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2011	<hr/> 0,0

PRESTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	23,6
Amortizaciones de Capital	(273,6)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2011	<hr/> 0,0

PRESTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128,1
Ajuste de Capital	11,2
Amortizaciones de Capital	(92,4)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2011	<hr/> 46,9




Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.

CONCILIACION DE SALDOS DE DEUDAS CON EL BID AL 31-12-2011

PRESTAMO N° 346/OC-RG

Totalmente amortizado.

PRESTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	40.580.133
Amortizaciones de Capital	<u>(290.580.133)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2011 según BID	<u>0</u>

PRESTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	23.630.671
Amortizaciones de Capital	<u>(273.630.671)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2011 de según BID	<u>0</u>

PRESTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128.085.151
Ajuste de Capital	11.231.945
Amortizaciones de Capital	<u>(92.380.189)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2011 según BID	<u>46.936.907</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de Diciembre de 2012.



IV – CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO
Nº 760/OC-RG DEL BID**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas secciones del Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG del BID, correspondiente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina, incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG

Comentarios

Estipulaciones Especiales

Cláusula 3.01

Amortizaciones: cumplida, los pagos de las cuotas de amortización fueron efectuados el 25 de enero y el 25 de julio de 2011.

Cláusula 3.02

Intereses: cumplida, los pagos de los intereses fueron el 25 de enero y el 25 de julio de 2011.

Cláusula 3.03
Artículo 3.02

Comisión de Crédito: No abonada.
Finalizado plazo de desembolsos.

Cláusula 6.02 (b)

Uso de Fondos: Finalizado plazo de desembolsos.



Normas Generales

Artículo 3.06 (b)

Tipo de Cambio: no aplicable.

Artículo 6.04 (b)

Recursos Adicionales: No informados.

Artículo 7.01

Registros: cumplida, Control Interno: en documento aparte se adjuntan las sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno correspondientes al ejercicio 2011.

12 de diciembre de 2012

Margen Izquierda
Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Margen Derecha
Asunción, Paraguay
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78